

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LA ORGANIZACIÓN RED DE MUJERES DEL ÁREA RURAL DE QUETZALTENANGO IXOKI'B
NO'J (RED) Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LAS ALCALDÍAS COMUNITARIAS
DE QUETZALTENANGO 2010 - 2015
TESIS DE GRADO

PABLO CÉSAR IXCOT PÉREZ
CARNET 16484-08

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2017
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

LA ORGANIZACIÓN RED DE MUJERES DEL ÁREA RURAL DE QUETZALTENANGO IXOKI'B
NO'J (RED) Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LAS ALCALDÍAS COMUNITARIAS
DE QUETZALTENANGO 2010 - 2015
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
PABLO CÉSAR IXCOT PÉREZ

PREVIO A CONFERÍRSELE
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2017
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. TERESA MARÍA JULIA BATRES WUG

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. MARVIN RAÚL VÁSQUEZ PISQUIY

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ



Universidad Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Quetzaltenango, 3 de junio de 2017

Señores:

Consejo facultad de Ciencias Políticas

Presente.

Por este medio certifico que he revisado el trabajo del alumno: Pablo César Ixcot Pérez, con número de carné 1648408 de la carrera Licenciatura en Ciencias Políticas. Con el trabajo de investigación: **La Organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki'b No'j (RED) y la participación política de la mujer en las alcaldías comunitarias de Quetzaltenango 2010- 2015.**

A mi criterio dicha tesis cumple con los criterios que la Universidad Rafael Landívar, por lo que solicitó se le asigne revisor de la misma.

Atentamente:

Licda. Teresa Maria Julia Batres Wug

Docente No. 24856



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041039-2017

Orden de Impresión

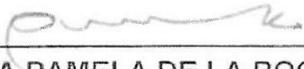
De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante PABLO CÉSAR IXCOT PÉREZ, Carnet 16484-08 en la carrera LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04121-2017 de fecha 18 de agosto de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LA ORGANIZACIÓN RED DE MUJERES DEL ÁREA RURAL DE QUETZALTENANGO
IXOKI'B NO'J (RED) Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LAS ALCALDÍAS
COMUNITARIAS DE QUETZALTENANGO 2010 - 2015

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.




MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimientos

A mi Familia: Por apoyarme en mis decisiones y darme la oportunidad de terminar mis estudios

Voor de Familie

Scheeres: Bedankt voor het helpen vinden van mijn weg. Jullie hebben me gemotiveerd om mijn academische avontuur te starten. Ik heb jullie voor altijd in mijn hart.

A Chris Alford: Por guiarme en el proceso de investigación, su labor y dedicación social fue inspiradora para continuar con mi tema de tesis.

A la Familia Vásquez: Gracias por enseñarme el esfuerzo del trabajo y la realidad de nuestros hermanos guatemaltecos.

A la Lic. María Batres: Por su dedicación y sus enseñanzas en la elaboración de esta tesis, por haberme apoyado en todo momento siendo una muy buena asesora.

A Ixoki'b No'j: Por proporcionarme los datos para la elaboración de esta tesis y permitirme ser parte de sus procesos, conocer las dinámicas en las que se desenvuelven y trabajar juntos.

A la Lic. Vilma de León:

Por haberme ayudado en la recopilación de datos, por apoyarme con la organización y por facilitarme mi interacción con la RED.

**A mis Compañeros
de la Universidad:**

Sin ustedes no hubiera podido ser posible este logro, gracias por apoyarme y motivarme para nunca rendirme en la academia.

**A mis Amigos
del Colegio:**

A pesar de los años aún seguimos siendo amigos y siempre he sentido su apoyo en cada paso que he tomado en mi vida, gracias por estar ahí.

**A mis Amigos
de la Montaña:**

Ustedes me enseñaron “Amplía tus límites, levanta el espíritu y aspira a lo máximo”, sin ustedes no hubiera conocido la paciencia para poder afrontar el camino.

A la Universidad:

Por enseñarme a ser responsable con mi sociedad y devolverle un poco de lo que me ha dado.

Dedicatoria

A mis Papas:

Sin ustedes no hubiera sido posible haber llegado hasta este punto de mi vida profesional, muchas gracias por todo su apoyo.

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
I ANTECEDENTES.....	4
II MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. Participación Política.....	6
2.1.1. Sistema político de Guatemala.....	8
2.1.1.1. Sistema Republicano.....	8
2.1.1.2. Sistema Democrático.....	9
2.1.1.3. Sistema Representativo.....	9
2.1.2. Sujeto político.....	10
2.1.3. Alcaldías comunitarias.....	12
2.2. Movimientos sociales.....	12
2.2.1. Movimientos sociales de mujeres.....	14
2.2.2. Feminismo.....	16
2.2.2.1. Olas del feminismo.....	18
2.3. Leyes de paridad.....	21
2.3.1. Puestos políticos reservados.....	23
2.3.2. Cuotas legisladas para candidatos políticos.....	23
2.3.3. Cuotas voluntarias para candidatos políticos.....	23
2.4. Organización Ixoki'b No'j.....	24
2.4.1. Antecedentes.....	24
2.4.2. Organizaciones que la integran.....	24
2.4.3. Organización.....	25
2.4.4. Evolución de la RED.....	25
2.4.5. Cantidad de mujeres con las que cuentan.....	26
III MARCO CONTEXTUAL.....	27
3.1. Participación política de la mujer en Guatemala.....	27
3.1.1. Crecimiento demográfico y cantidad porcentual de mujeres en Guatemala.....	27

3.1.2.	Sistema político de Guatemala.....	30
3.1.3.	Sistema jurídico guatemalteco.....	33
3.2.	Movimientos sociales de las mujeres en Guatemala.....	38
3.2.1.	Feminismo en Guatemala.....	38
3.2.2.	Participación política de los movimientos de mujeres en Guatemala.....	39
3.3.	Leyes de paridad en Guatemala.....	41
3.3.1.	Iniciativa 4974.....	42
3.3.1.1.	Puntos de choque de la iniciativa.....	44
3.3.2.	Rechazo a la iniciativa.....	45
3.3.3.	Realidad de las cuotas en la sociedad política guatemalteca.....	46
3.4.	Alcaldías comunitarias o auxiliares del municipio de Quetzaltenango....	47
VI	MARCO JURÍDICO O LEGAL.....	48
4.1.	Marco Nacional.....	48
4.1.1.	Constitución Política de la República de Guatemala.....	48
4.1.2.	Código Municipal (Decreto 12-2012).....	48
4.1.3.	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 PNPDIM.....	50
4.1.4.	Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer Decreto 22-2008.....	51
4.2.	Marco Internacional.....	52
4.2.1.	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	52
4.2.2.	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).....	53
4.2.3.	Declaración de Beijing y la PAM (Artículos G.1 – G.2).....	54
V	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	55
5.1.	Objetivos.....	56
5.2.	Variables.....	56
5.3.	Alcance.....	56
5.4.	Limites.....	56
5.5.	Aporte.....	57

VI	MÉTODO.....	58
6.1.	Método Cualitativo.....	58
6.1.1.	Metodología analítica.....	58
6.1.2.	Metodología comparativa.....	58
6.1.3.	Investigación bibliográfica.....	59
6.1.4.	La Investigación descriptiva.....	59
6.2.	Sujeto.....	59
6.3.	Instrumentos.....	60
VII	PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	61
7.1	La Construcción de la Participación Política de la Mujer en las Alcaldías Comunitarias del Municipio de Quetzaltenango a través de los Programas Ejecutados por la Organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki' b No'j.....	63
7.2	La Participación Política de las mujeres en las Alcaldías Comunitarias a través de la Organización RED de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki' b No'j.....	66
7.3	El sujeto político de las mujeres en el acceso a las alcaldías comunitarias del municipio de Quetzaltenango.....	70
7.4	Análisis general de resultados.....	74
VIII	CONCLUSIONES.....	77
IX	RECOMENDACIONES.....	79
X	FUENTES CONSULTADAS.....	80
XI	ANEXOS.....	86
11.1.	Entrevista.....	86
11.1.1.	Entrevista Grupo de Académicos.....	86
11.1.2.	Entrevista grupal Integrantes de la RED.....	87
11.2.	Listado de Integrantes de la entrevista grupal.....	88
11.3.	Fotografías.....	88

ÍNDICE GRÁFICAS Y TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Olas del Feminismo.....	18
Tabla 2: Crecimiento poblacional 2010-2015.....	29
Grafico 1: Crecimiento poblacional por género.....	30
Grafico 2: Curules por Género.....	31
Grafico 3: Indicadores de participación política de las mujeres guatemaltecas.....	32
Grafico 4: Cantidad de participación por sexo en las corporaciones municipales de Guatemala Años 2003, 2007 y 2011.....	34
Grafico 5: Porcentaje de participación por sexo en las alcaldías guatemaltecas Años 2003, 2007 y 2011.....	34
Grafico 6: Porcentaje de Diputados/as electos/as al Congreso de la República, por Sexo años 2003, 2007 y 2011.....	35
Tabla 2: Listado de Integrantes Entrevista Grupal.....	88

ACRONIMOS

AMUDIP	Asociación de Mujeres para el Desarrollo Integral del Valle de Palajunoj.
CEDAW	La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CETFDCM (También Conocida por sus Siglas en Inglés CEDAW).
CONAVIGUA	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala.
FLACSO	Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales.
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo.
ONU	Organización de Naciones Unidas.
PAM	Plataforma para la Acción Mundial.
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
RAE	Real Academia Española.
RED	Organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki' b No'j.
TSE	Tribunal Supremo Electoral.
UE	Unión Europea.

Resumen

La participación política de la mujer en Guatemala está en una etapa de ostracismo social, la diferencia entre la ley de jure y la ley de facto mantiene el empoderamiento en un sistema patriarcal dominado por los hombres, aunque la mayoría del padrón electoral en las elecciones a cargos públicos sea mayor la cantidad de mujeres.

Los movimientos sociales de mujeres han estado presentes en los cambios sociales, alzando la voz para velar por una equidad en el sistema político y social, en el caso de Guatemala los movimientos sociales han sido determinantes en los conflictos sociales que ha atravesado el país, ya que se puntualiza otro punto de vista de la realidad política.

Las organizaciones civiles agilizan la evolución social al presentar factores endógenos y guiarla para llegar a una visión común de sociedad, este fue el caso de la organización Ixoki'b No'j que agrupa diferentes representantes de organizaciones que ejerzan puestos de poder y deseen capacitarse en temas de empoderamiento político.

La participación política de la mujer se mantiene en un constante devenir, al mantener la lucha por el empoderamiento de la mujer las comunidades han tenido grandes avances en sus propias formas de autogobernanza.

La creación de políticas afirmativas muchas veces pareciera la única forma de evolucionar pensamientos arraigados a la cultura, la sociedad y la participación política se quedan en una visión estancada de la realidad, la cual presenta síntomas de un estancamiento por una falta de evolución en los procesos que constituye nuevos modelos.

INTRODUCCIÓN

La participación política se distingue por estar intrínseca en la cultura de un país, volviendo algunos sectores invisibilizados o creando tabús en el empoderamiento de los mismos, la participación política es el beneficio para unos cuantos y el imposible para muchos, es una de las razones para la creación de los movimientos sociales que tratan de cambiar la estructura de una sociedad influenciado el pensamiento colectivo, tratando de modificar su cultura.

Uno de los movimientos sociales más pujantes en pro de la participación política abierta es el movimiento de mujeres el cual tiene sus inicios en una fábrica textil de Nueva York en 1857 donde murieron quemadas un grupo de mujeres que hacían una huelga en búsqueda de mejores condiciones de trabajo, este incidente provoco la concientización de ciertas problemáticas de las mujeres haciendo una recapitulación de los procesos en los cuales la sociedad las ha invisibilizado, llevando a la participación política de la mujer.

El movimiento de mujeres lleva al movimiento feminista que se basa en el género para buscar una equidad social que se acerque a la igualdad de condiciones, pero estas luchas han venido a lo largo de la historia distinguiéndose en 4 etapas precisas las cuales en las teorías feministas se establecen como las 4 olas del feminismo que se han definido precisamente en momentos de convulsiones históricas.

La primera ola del feminismo, llamada el feminismo ilustrado es del período barroco a la revolución francesa, distinguiéndose por los pensamientos de la ilustración de los cuales nace la lucha por la inclusión de las mujeres en los principios fundamentales que promulgaba la misma ilustración.

La segunda ola del feminismo, llamada la liberal sufragista, establecida en el período de 1848 con el Manifiesto de Séneca hasta finales de la Segunda Guerra Mundial, esta ola se distingue por la declaración de Seneca donde se manifestaba la idea que

las mujeres consiguieran la ciudadanía civil, en este período se alcanzó el sufragio femenino.

La tercera ola conocida como el feminismo contemporáneo esta se destaca entre los períodos de los 70's hasta el 2013. En esta ola la lucha es más por el cambio de la base social, enfocándose al motor capitalista, el cual creaba una diferencia entre hombres y mujeres, aunque tuvieran la misma educación y derechos políticos nunca podían alcanzar la situación de los hombres en la sociedad, una de los principales lemas de los movimientos feministas de estos años es “lo personal es político” creando una base de pensamiento en las organizaciones de mujeres, que buscan la igualdad en las condiciones laborales y salariales.

La cuarta ola también conocida como el ciberactivismo es desde el 2013 hasta la época actual, esta ola habla sobre el uso de las redes para enfocarse más a problemas distantes de las mujeres y que parecieran únicos para un cierto sector, pero con las herramientas tecnológicas y de comunicación es posible agruparlas en un solo movimiento de reivindicación social; estos movimientos llevan a la visibilización de nuevas problemáticas y soluciones que enfrentan las mujeres en su vida cotidiana, creando organizaciones que se encargan de velar por la resolución de ciertas problemáticas de la sociedad, es este el caso de las organizaciones que velan por la participación política de la mujer.

Uno de los desafíos de las organizaciones es el modificación estructural de la cultura, ya que al cambiar la cultura también se cambia la visión del empoderamiento en una línea normal de evolución social, pero esta transición en algunas comunidades ha sido lento, por lo que organizaciones proponen el cambio jurídico que ayude a impulsar un cambio social que en la visión a futuro creara las bases de la evolución cultural permanente, esta es la propuesta de organizaciones que pretenden impulsar, llamándolas políticas afirmativas (son acciones y políticas que la CEDAW define como medidas positivas que duran un tiempo limitado, buscan mejorar las posibilidades de grupos históricamente desfavorecidos en una forma sistemática,

para integrar los grupos en la vida económica, social, cultural y cívica de su sociedad).

La participación política de la mujer al estar vinculada a los intereses de una sociedad, tienen que tener factores que la impulsen, los factores endógenos de las sociedades no son suficientes para evolucionar por lo que necesitan una visión externa que ayude a cambiar los objetivos y principios de la misma, es aquí donde surge la visión de la organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki'b No'j (RED) la cual trata de fortalecer la iniciativa de organizaciones en pro del empoderamiento de la mujer.

El entorno donde se desenvuelve la RED lo constituye las alcaldías comunitarias o auxiliares del municipio de Quetzaltenango, las alcaldías tienen la característica de regirse bajo su propia costumbre amparadas por el Código Municipal guatemalteco (Decreto 12-2012), que les da su propia autonomía para funcionar basándose en las costumbres que tengan las comunidades y poniendo como ente rector al alcalde; esto crea un problema de mala permeabilidad social a nivel género, por lo que el avance al empoderamiento político de las mujeres ha sido poco común.

Factores externos como lo es la migración y la educación formal, han logrado grandes avances en el empoderamiento de las mujeres, la RED es muy importante para las mujeres comunitarias que buscan capacitarse en temas de buena gobernanza.

I ANTECEDENTES

La participación política de la mujer desde la creación del país de Guatemala se ha mantenido en un estado de ostracismo social, pero en las etapas de las convulsiones políticas de Guatemala, la participación política de la mujer aun hoy en día se mantiene bajo el dominio de una cultura patriarcal según Abadía (2013) Esta situación es el reflejo y el resultado de una sociedad con estructuras de poder a nivel local y nacional que responden aún, en gran parte, al viejo modelo político autoritario y vertical y a las estructuras sociales tradicionales (Párr. 7). Creando una desigualdad estructural en la permeabilidad social a la hora de crear puestos de elección popular.

La forma de medir la participación política es observar los puestos de elección popular y el porcentaje que se tiene en relación de género, según del Cid (2014) el campo de la participación política es relevante puesto que las decisiones de las autoridades gubernamentales inciden directamente en la condición de vida de los miembros de la sociedad. En ese sentido es pertinente evaluar en qué situación se encuentra la participación política de las mujeres en Guatemala y analizar las posibles causas de esta (Párr. 4).

El empoderamiento equitativo de género denotado en los puestos de poder son la forma en que una coherencia social y jurídica se establece en un sistema político, en el caso de Guatemala la participación política de la mujer en puestos de elección popular está en números muy bajos, del cid (2014) expone que en el 2003 un 2.4% de mujeres en las alcaldías a nivel nacional de Guatemala lo que representa que aún persiste una baja participación de la mujer en puestos públicos.

El sistema de elección política de Guatemala al no tener una regulación en el porcentaje de mujeres en puestos públicos combinado con un sistema patriarcal, vuelve a la mujer simplemente portadora de votos y no empodera para ejercer poder en los puestos de elección popular, las mujeres en Guatemala según Ordoñez (2014)

lograron mayor representación como votantes en el último padrón electoral (51%), sin embargo siguen menos representadas en los puestos de elección ya que alcanzaron únicamente el 12.6% de las diputaciones en el Congreso de la República (18 de 158 curules) (Párr. 3). Demostrando que la mujer es vista como votos para candidatos políticos, la realidad social no permite que la mujer se empodere de los cargos públicos.

En el mundo contemporáneo la participación política de la mujer es algo común, pero en Guatemala este queda ligada a una exclusión política por parte de la sociedad ya que su papel en gran parte se reduce a labores domésticas, la participación política de la mujer se encuentra en las personas con mayor índice de educación formal que se reduce a un porcentaje no significativo de la población femenina esta característica favorece la permanencia del sistema patriarcal, según Alarcón (2011)

A pesar de todos estos avances, es importante destacar que todavía prevalecen modelos excluyentes dentro de los procesos políticos del Estado, especialmente dentro de los partidos políticos. Es casi imposible que las mujeres puedan participar equitativamente dentro del sistema partidario. En particular, a las mujeres se les dificulta poder optar por un cargo importante dentro de las estructuras partidarias (Párr. 10).

La participación política de la mujer es importante para crear un sistema político con una visión más amplia de la realidad.

II MARCO TEÓRICO

2.1. Participación Política

La participación política se distingue por *inputs* y *outputs* (para esta investigación *inputs* se refiere a la entrada de poder, peticiones populares o fiscalización y *outputs* se refiere a la salida de actores del escenario político o resolución de problemáticas), de poder en donde la ciudadanía exige a los gobernantes soluciones a sus problemáticas, siendo ellos factores claves para la resolución de los mismos, según Rowe & Frewer (citado por eumed.net, 2000): un grupo de procedimientos diseñados para consultar, involucrar e informar al público que permitan a aquellos afectados por una decisión el tener un *input* en la decisión misma (pág. 6) de manera que los actores en la participación política es la ciudadanía y el poder representativo que ejercen los gobernantes de la misma.

La participación política va a ser la forma en que la población se relacione con asuntos que los involucren de una manera proactiva, proponiendo y efectuando cambios a su entorno los cuales afectan a todo el colectivo social, pero lo más importante es la propuesta y el monitoreo de las mismas, ya que la participación política va a actuar en dos vías, de ejecutor y la de receptor.

La primera vía es la propuesta de cambio sobre cierta problemática y la segunda es la supervisión y auditoría, de esta manera la participación política va a tener un rol propositivo y fiscalizador, a largo plazo la participación política se puede ver circular ya que irá modificando una sociedad, pretendiendo que cada vez el ciclo se cumpla y se vuelva a hacer un análisis situacional de la sociedad para ver cuáles son los próximos cambios a realizarse en la misma.

La participación política tiene una relación simbiótica (relación entre dos actores o entidades que van a cooperar para ayudarse entre sí), con la comunicación, siendo los canales para mantener el flujo de poder entre la representatividad y el pueblo, según Montero (2004), la comunicación se basa en elementos de la vida pública a

través de elementos sociales que permitan la participación; la comunicación funciona como elemento primordial para los ciudadanos con el cual intervienen en las decisiones de su sociedad buscando llevar las problemáticas particulares a generales y volviéndolas del interés común buscando soluciones que provengan del imaginario colectivo que buscan el beneficio para todos.

La participación será el sistema en que la población se empoderará de su entorno, así como de su propia realidad al ser partícipe en las decisiones, procedimientos y métodos en los que se va a haber envuelto su bienestar, la participación es la forma que el sujeto puede desarrollar su entorno de una manera proactiva.

Los niveles de participación se catalogan según el involucramiento que se tenga de los ciudadanos para Marshall & Bottomore (1991), existen tres niveles de participación, en el primer nivel la ciudadanía está asociada a sus derechos propios de su libertad individual, en un segundo nivel está sustentada en los principios de la democracia, liberal suponiendo el derecho de participar en los sufragios eligiendo y siendo elegido, por último la seguridad social la cual garantiza: educación, salud, vivienda que debe asegurar el Estado al conjunto de ciudadanos, los niveles de participación claramente quedan expuestos al involucramiento de la sociedad.

En Guatemala la participación política se ejerce de una manera vertical, en donde el poder del pueblo queda delegado a representantes que toman el control de la nación y envían sus decisiones a los ciudadanos; las decisiones se toman en las cúpulas y se hacen llegar al pueblo, esta es la forma del sistema representativo de Guatemala. La forma en que se ejerce la participación política en Guatemala es a través del voto popular, esto es lo que se conoce como Democracia Representativa; cada 4 años se eligen los gobernantes, los cuales obtienen el poder a través del sufragio de los ciudadanos volviéndolos representantes del pueblo por 4 años, pero esto desliga al pueblo de la noción de empoderamiento ya que para que una participación sea real y seria tiene que ser a través de una democracia participativa o directa, donde los ciudadanos tendrían pleno conocimiento de las situaciones que se presentan en el

país y que estos tengan voz y voto para cada decisión que se suscite, de esta manera la población estaría empoderada del sistema que la rodea, esto sin ser parte de la administración pública.

El sistema político de Guatemala se basa en su constitución política y en la separación de poderes, su funcionamiento y la división de sus Organismos crean una estabilidad de pesos y contrapesos en el sistema político, es importante conocerlo para definir cuál es el camino de la participación.

2.1.1. Sistema político de Guatemala

El sistema político de Guatemala está instaurado en la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 140. Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo. Esto significa que el poder se va a basar en el organismo ejecutivo, legislativo y judicial, también que el poder será del Pueblo y este delegue las funciones de poder a un grupo de representantes.

El sistema guatemalteco se define de la siguiente manera:

2.1.1.1. Sistema Republicano

El sistema republicano es uno de los sistemas modernos de gobierno que se presenta con un equilibrio de poderes, pretende que el poder no se quede en una sola institución sino en una trilogía las cuales buscan el equilibrio de poder no dejando que quede en un solo Organismo, este sistema es la contraposición para los sistemas monárquicos según Mendoza & Mendoza (2007):

Es una forma de gobierno en donde los gobernados eligen a sus gobernantes, y el poder no reside en un solo órgano, sino en varios. La República es uno de los más modernos tipos de Estado y desde su origen destaca su oposición a la monarquía: en ésta el jefe del Estado accede al sumo poder por derechos hereditarios, mientras

que en la primera el jefe de Estado, que puede ser una sola persona o un colegiado de personas, es elegido por el pueblo directa o indirectamente (Pág. 183).

2.1.1.2. Sistema Democrático

La palabra democracia viene de la palabra griega *demos* que significa pueblo, y *kratos* que significa autoridad o poder, esto da como resultado democracia que significa el poder del pueblo, según Rojas (2006) La democracia es una forma de gobierno en la que el poder supremo pertenece al pueblo o a sus representantes legítimos (Pág. 226). Teniendo en cuenta que en la democracia siempre las decisiones son tomadas por el pueblo, igual que las formas de accionar, pero la forma básica de la democracia en un país muy grande no puede llevarse a cabo por cuestiones Organizativas internas del mismo país.

2.1.1.3. Sistema Representativo

El sistema representativo es el que delega a ciertas personas con el poder del pueblo para que tomen las decisiones que todo el colectivo no puede tomar, esta forma de gobierno acelera el actuar del gobierno nombrando representantes por cada población según, Mendoza & Mendoza (2007) es:

Régimen de gobierno en el que el pueblo no gobierna directamente, sino que lo hace por medio de los representantes por él elegidos. La representación llena los fines de consagrar la legitimidad de los gobernantes, de expresar la voluntad del pueblo, de suministrar una imagen de la opinión y de determinar una mayoría gubernamental. Representación es la relación establecida entre los miembros de un grupo humano jurídicamente organizado con un órgano, en virtud de la cual la voluntad de este último se considera como expresión de la voluntad de aquellos. (Pag. 184)

El sistema político y la participación política son la base para formar a los sujetos que van a estar empoderados del mismo sistema y los que van a buscar ser partícipes de sus derechos esto es el sujeto político.

2.1.2. Sujeto político

La creación de los sujetos políticos está determinada por un conjunto de factores unidos a una cultura colectiva, la cual trata de emancipar las subjetividades que son determinadas por la hermenéutica (la hermenéutica clásica es el arte de interpretar textos, originalmente textos sagrados, desde el punto de vista de la hermenéutica social es la Interpretación de la vida de los individuos que se forma por las subjetividades creadas por los mismos como cristales de diferentes colores que significan cada subjetividad ganada por el sujeto) construida por el tiempo, pero que en una sociedad en donde el sujeto pasa a ser un eslabón forjado por la misma, esta hermenéutica se forma por el entorno donde el sujeto se desenvuelve y de esta manera crea una sociedad en base al pensamiento colectivo.

La política va a servir como punto de encuentro para resolver las discrepancias entre los sujetos según Mouffe (1999) la política puede ser entendida como la práctica que va a desarrollar una unidad en condiciones de conflicto y división, por tal razón el sujeto político va a ser constituido por la multiplicidad de factores existentes en la sociedad encauzándose para crear un pensamiento colectivo.

Por consiguiente, el sujeto político se define como un conjunto de imaginarios sociales en donde las personas le dan vida y lo institucionalizan. Según Hans Peter Kriesi en Cruells (2009) la institucionalización implica que la organización acentúa su orientación hacia las instituciones, pero sin la participación directa de los miembros, por lo que se convierte en un grupo de interés (Pág. 24).

El concepto de imaginario social definido por Castoriadis (1997) dice que todas las personas tienden a ser entes sociales y que esta sociedad tiene algo que hace que se sientan identificados y esta cosa en si por la cual ellos se sienten identificados pasa a ser el imaginario social. La sociedad se construye a partir de intereses mutuos lo que va a identificarlos como un colectivo humano, esto funciona creando lazos entre los seres que coexistan en la sociedad, por consiguiente los lazos de una sociedad se crean a partir de intereses mutuos y deseos que se construyen desde un

colectivismo, según Durkheim (2002) las creencias y sentimientos que comparten los miembros de una sociedad forman un sistema que se controla a el mismo teniendo vida propia, que él nombra conciencia colectiva o común esta es la que va a controlar el entorno donde se desenvuelven los sujetos sociales diferenciándose de las conciencias particulares que tiene cada individuo.

Al percatarse de esto y de la institucionalización que la sociedad ha llevado al mantenerse en constante evolución y mantener la estabilidad en la coyuntura (se puede definir como la combinación de factores que caracterizan un momento determinado y contemporáneo entre sí) donde se encuentre o donde se desenvuelva, los sujetos se convierten en sujetos estructurados por una sociedad en donde su subjetividad va siendo creada por la misma, esto no da paso al individualismo, ya que se moldea la hermenéutica de las personas y los convierte en seres racionales desde un enfoque pre determinado, según Castoriadis (1997): Los individuos socializados son fragmentos hablantes y caminantes de una sociedad.

El ser social va a funcionar dependiendo de las subjetividades a las que sea expuesto según Colussi & Paniagua (2014):

Lo que los seres humanos piensan, hacen, dicen, cotidianamente es producto de una compleja serie de determinaciones sociales el ser se va transformando con el paso del tiempo y con los conocimientos que le son permitidos, esta formación va a crear al sujeto y las interacciones que este sujeto tenga son lo que lo va a determinar como un sujeto social (Pág. 2).

Las subjetividades al mismo tiempo de formarlo, también van a crear un sujeto condicionado por patrones sociales los cuales van a limitar su interacción social. Según Colussi y Paniagua (2014): El Ser Humano en su conjunto, cada sujeto que hace parte de la especie, cada individuo es siempre una construcción social. ¿Qué significa eso?, Que no hay un sujeto dado de antemano, fuera de la historia, fuera de lo social (Pág. 1). Obsérvese que los autores hacen alusión a una construcción

social, la cual está compuesta por factores endógenos (factores internos), que en teoría como el constructivismo (procesos o reglas que crean los saberes o la visión de una entidad) se entenderían las interacciones del sujeto a partir de su endogeneidad las cuales se verían reflejadas en características exógenas (factores externos), al momento de la búsqueda de los objetivos de la sociedad.

A partir de los sujetos políticos se pueden empezar a ver las formas de auto-gobernanza que en este caso de estudio van a ser las alcaldías comunitarias que servirán como unidad de análisis.

2.1.3. Alcaldías comunitarias

Las alcaldías comunitarias o auxiliares pertenecen a las municipalidades las cuales se encuentran regidas en el Código Municipal Guatemalteco, entre el artículo 56 al 58 de los cuales hablan desde su conformación, las elecciones y las funciones de los mismos; las alcaldías comunitarias son una forma de llegar a la población de una forma más pronta, haciendo el diálogo entre la municipalidad y la comunidad más rápido y cercano, las alcaldías comunitarias se van a regir por sus usos y costumbres, agrupándose según sea su costumbre en la comunidad así como lo es la forma de elección de su Concejo .

La participación política tiene otras formas de accionar uno de estos son los movimientos sociales.

2.2. Movimientos sociales

Los movimientos sociales surgen como una contraposición a una problemática social que afecta a grupos específicos, ya sea en temas laborales, sociales o culturales; estas formas de organización buscan favorecer a estos colectivos, dándole valor a las demandas sociales, gracias a la manifestación de las problemáticas desde una colectividad, donde persiguen una solución.

Según Ascencio, J., BA TIUL, K., Garoz, B. & Yagenova, S. (2009): El marxismo y la teoría crítica han realizado importantes aportes al entendimiento de los que llegarían a llamarse “movimientos sociales”, concepto cuya procedencia surge más desde la teoría sociológica que del marxismo como tal (Pág. 4), los movimientos sociales tienen su inicio en los movimientos de obreros del siglo XIX los cuales buscaban una mejor calidad en los trabajos así como mejores horarios laborales, esto basándose en una revolución marxista los movimientos sociales tienen como característica pensamientos marxistas o de la escuela de Frankfurt de los cuales el capital es su principal eje y el Estado como actor destacado.

La evolución de los movimientos sociales se ha ido incrementado desde su creación por la unión de diferentes sectores de la sociedad que demandan mejoras de su entorno, los colectivos se han ido agrupando desde movimientos indígenas, de mujeres, campesinos, pero el movimiento con mayor presencia es el obrero el cual desde su implementación sigue vigente.

Teóricamente en los inicios los movimientos sociales eran grupos organizados principalmente por obreros, actualmente los movimientos sociales son grupos que están organizados sobre una coyuntura, la cual agrupan a personas que tengan la misma problemática buscando los medios para resolverla.

Los movimientos sociales han tenido una evolución desde la teoría a la práctica, las formas en las que se exigen las demandas evolucionan para hacer llegar a más personas, aquí es donde se tiene una aproximación a la teoría crítica la cual busca una transformación social, no solo analizarla y estudiarla.

Los movimientos sociales pretenden la transformación de la realidad de los actores afectados, en algunas ocasiones los movimientos sociales no solo cambian la realidad de estos sino también de los que están alrededor o de una sociedad completa, en este punto encaja la revolución de Guatemala de 1944 en donde los movimientos sociales lograron hacer un cambio de todo el sistema estatal, el cual

creó una nueva sociedad en esa época cuestionando el sistema social y proponiendo un sistema de bienestar impensable en esas épocas, llevando a Guatemala a la mira de sistemas internacionales tachándola de “comunista”.

Los movimientos sociales tienen la mira de la transformación de las problemáticas a una solución, siempre pensando en el colectivo y no en el punto individual, los movimientos sociales se caracterizan por modificar una sociedad parcialmente o por completo.

De los movimientos sociales se desglosan multiplicidad de variantes, pero para el caso del presente estudio interesa conocer los movimientos sociales de mujeres.

2.2.1. Movimientos sociales de mujeres

Uno de los movimientos sociales más importantes es el de mujeres, estos parten de la lucha de las obreras, teniendo trágicas historias y reivindicaciones de las mujeres trabajadoras, según la Organización de Estados Iberoamericanos (2014):

La más conocida es la de un incendio ocurrido en una fábrica textil de Nueva York en 1857, donde habrían muerto quemadas las obreras que hacían una huelga. Según la historiadora canadiense Renée Côté, no existen pruebas documentales de que un incendio de esas características se produjera ese año, ni que ese hecho fuera el motivo para establecer una jornada internacional de las mujeres. Las investigaciones de historiadoras feministas señalan que lo que pasó en 1857 fue, en verdad, la realización de una marcha convocada en el mes de marzo por el sindicato de costureras de la compañía textil de Lower East Side, de Nueva York, que reclamaban una jornada laboral de sólo 10 horas. (Párr. 1) de esta manera nacen los movimientos de mujeres que buscan reivindicaciones sociales.

Los movimientos de mujeres se desarrollan en paralelo con los retumbos sociales organizados por las evoluciones o cambios de poder, un ejemplo lo constituyen las mujeres obreras de la primera guerra mundial; las mujeres empezaron a ocupar los

puestos laborales de los hombres que estaban en batalla, esto para mantener el ejército de reserva estable (el ejército industrial de reserva es un concepto desarrollado por Karl Marx en su obra El Capital, el concepto trata sobre el excedente de mano de obra que crea un grupo de personas desempleadas, proponiendo que los obreros son fácilmente reemplazables), con la finalidad de mantener funcionando la máquina laboral que era el bastión de los países en plena crisis bélica, las cifras porcentuales del trabajo femenino aumentaron. Según National Geographic (2017), El sector bancario creció de unas iniciales 9.500 a casi 64.000 puestos laborales. Esto creó nuevos puestos de trabajo y aumentó el sector laboral dando una oportunidad a las mujeres para incorporarse al sector de la sociedad asalariada. Según National Geographic (2017):

Además, asumen trabajos tan dispares como deshollinadoras, conductoras de camiones u obreras en la industria armamentística. Así entre Francia y Gran Bretaña más de un millón y medio de mujeres trabajaron en fábricas de armamento; mientras en Alemania el 38% de la fábrica bélica Krupp estaba compuesto por mujeres en 1918. (Párr. 5)

Los movimientos de mujeres fueron una contraposición para los regímenes militares como el ocurrido en Argentina entre 1976-1983 en donde una organización conocida como las Madres de la Plaza de Mayo peleaban por recuperar con vida a sus hijos detenidos en este conflicto y establecer quiénes fueron los culpables de encarcelar a sus familiares.

Los movimientos de mujeres han tenido repercusión en la sociedad moderna, ya que a partir de estos movimientos se ha abierto la brecha para una participación política más activa y de las clases más bajas que se pueden denominar las Demos, según Jaquette (S.F) las mujeres han participado en huelgas, demostraciones callejeras y se afiliaron a partidos políticos aun sin tener derecho al voto, desde los cambios realizados al final de la segunda guerra mundial y las revoluciones obreras. Las condiciones en los sectores urbanos dieron vida a organizaciones de barrio que

presionaban por una mejor calidad de vida, es aquí que las mujeres se empiezan a organizar para mejorar la calidad de vida de su círculo, así como mejorar servicios urbanos y mejores precios para el consumidor, esto dio como resultado movimientos para exigir servicios sociales como escuelas y hospitales.

Las mujeres empezaron a tener una influencia política a través de la organización de madres y amas domésticas, esto es una evolución del movimiento de obreras ya que no solo se busca un aumento salarial si no una mejor calidad de vida para su entorno social y constituirse como sujeto de derechos que al funcionar como colectivo puede pelear por los mismos y exigirlos.

Los movimientos de mujeres empiezan a tener influencia en la política, al pelear por sus derechos, buscar su participación política al elegir y ser electas; los movimientos de mujeres se desarrollan en paralelo a la evolución social buscando su inserción en la misma, los movimientos sociales de mujeres se pueden entender desde la concepción del feminismo.

2.2.2. Feminismo

Según Victoria Sau citada por Martínez (2007) entiende por feminismo:

El feminismo, es un movimiento social y político que se inicia formalmente a finales del siglo XVII- aunque sin adoptar todavía esta denominación- y que supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano, de la opresión , dominación, y explotación de que ha sido objeto por parte del colectivo de los varones en el seno del patriarcado bajo sus distintas fases históricas de modelo de producción, lo cual las mueve a la acción para la liberación de su sexo con todas las transformaciones de la sociedad que aquella requiera. (Pág. 7)

Se observa el feminismo como un movimiento social, el cual trata de reestructurar la sociedad partiendo de la premisa que hay que pelear por un mundo donde exista una sociedad equitativa e igualitaria, se tiene que pelear contra el sistema patriarcal que la acompaña y del cual la reproducción de capitales favorece al hombre.

El principio de las estructuras sociales se encuentran en Engels (1884), La gens o clanes que fueran las primeras estructuras sociales, donde las mujeres representaban el poder, las mujeres tenían un papel de matriarcas siendo las que poseían a todos los hombres como esposos y también eran las que decidían los matrimonios para no caer en endogamia (relaciones sexuales entre familiar que comparten consanguinidad), con la llegada de la familia sindiásmica se empieza a delimitar el poder de la mujer.

Según Bodeleón (1998) existen tres tipos de feminismo en una concepción básica, los cuales son el feminismo liberal, el feminismo marxista y el feminismo extremo. El feminismo habla de buscar una libertad pero una libertad basada en la meritocracia en la cual no es importante el sexo si no la importancia del ser en sí, este feminismo busca una forma de igualdad no dependiendo del sexo del individuo; el feminismo marxista habla más de una igualdad de condiciones, eliminar los sistemas de subordinación y atacar el patriarcado creando igualdad de condiciones laborales, legales y materiales, la igualdad de condiciones pasa a un segundo plano y se busca una igualdad social; el feminismo radical es una mezcla entre el feminismo liberal y la "New Left" o (nueva izquierda) (Movimiento social de la década de los setentas, impulsada por la sociedad norteamericana, donde buscaba reestructurar los cánones de la sociedad hasta ese entonces conocida) del cual se desprende multiplicidad de movimientos.

Para el feminismo radical la sexualidad es el principal factor de dominación hacia las mujeres que viven bajo el yugo del patriarcado, este feminismo propone un cambio radical en la reproducción, un cambio en los valores que fueron acuñados como los que guían la sociedad y que normalmente son masculinos, transformarlos hacia una perspectiva femenina, busca la evolución social más radical que el feminismo marxista.

El feminismo busca una reivindicación de las mujeres en el sistema actual, el cual se encuentra controlado por una cultura basada en el patriarcado y en el traspaso de

capitales, en un sistema monoparental dominado por un patriarca que traspasa el capital a su progenie protegiendo el sistema capitalista.

El feminismo tuvo sus etapas, las cuales se desarrollaron en paralelo con la formación de los estados en una temporalidad mucho más grande, a estos se conocen como “Olas del Feminismo”.

2.2.2.1. Olas del feminismo.

A lo largo de la historia la sociedad ha sido controlada por estereotipos masculinos, creando principios sociales que excluían a la mujer del ámbito político, esto creó un ostracismo (se define como aislamiento voluntario o forzoso de la vida pública que sufre una persona, generalmente motivado por cuestiones políticas) social al sector femenino, reduciéndolo a sectores domésticos, pero el empoderamiento social femenino, pasó por diferentes etapas, las cuales crearon escalones sociales para llegar a una participación más activa en la sociedad a las mismas se les conoce como Olas del Feminismo que fueron las variantes en diferentes épocas y diferentes coyunturas históricas estas se dividen en 4.

Tabla 1: Olas del feminismo

Olas del Feminismo.	Período.	Repercusiones.
Primera Ola: Feminismo Ilustrado	Del Barroco a la Revolución Francesa	En la revolución francesa se incluye como parte de la <i>declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano</i> (documento creado a partir de la Revolución francesa, el cual creó los derechos personales, comunitarios, además de los universales) los derechos del hombre sin incluir a las mujeres como parte del pueblo soberano, haciendo énfasis en la división sexual del trabajo, esto conllevó a la formulación del feminismo que reivindicaba la inclusión de las mujeres en los

		principios universales que se promulgaban en la ilustración.
Segunda Ola: Liberal Sufragista	Del Manifiesto de Seneca (1848) hasta finales de la Segunda Guerra Mundial	<p>La declaración de Sentimientos de Seneca se basó en la Declaración de independencia de las trece colonias, donde se incluía la exigencia para que las mujeres alcanzaran la ciudadanía civil.</p> <p>En este período la mayor conquista fue lograr el sufragio femenino que fue el legado de las dos grandes Guerras Mundiales, en este momento el papel de las mujeres fue protagónico para mantener la economía de los países ya que las mismas empezaron a empoderarse de puestos de trabajo manteniendo las economías pujantes, esto logro el reconocimiento de derechos específicos para optar a la ciudadanía que está reflejado en el derecho al voto, también el derecho educativo y mejores posiciones laborales.</p>
Tercera Ola: Feminismo Contemporáneo	De la década de los 70's hasta 2013	<p>Esta etapa hace hincapié en las dicotomías del sistema social que busca la legitimización de las universalidades pero que su base es sexista, racista, clasista e imperialista, creando una cultura de resistencia para los principios de la sociedad.</p> <p>La revolución de la moral, las costumbres y los modales, también revolución sexual de las mujeres "liberadas".</p> <p>Uno de los lemas bastante sonados en los movimientos feministas "lo personal es político" poniendo como referencia los conflictos sociales que las mujeres enfrentan en el ámbito privado.</p>

		<p>El principal órgano de confrontación en los 70's fue el orden patriarcal que se tiene presente en la maquinaria capitalista, como en el Estado, que se titulaba "techo de cristal" esto hace referencia que en donde las mujeres podían tener educación formal y derechos políticos nunca podían estar en la misma situación que los hombres.</p> <p>Para evitar estas situaciones en los 80's y 90's el feminismo busco un avance social a través de cuotas de género y paridad por medio de la "discriminación positiva", las cuotas de genera crean acciones afirmativas que buscan a través del marco jurídico modificar constructos culturales de una sociedad, modificando ciertas actitudes que con el tiempo pasan a ser modificadas para crear una nueva cultura.</p>
<p>Cuarta Ola: Ciberactivismo</p>	<p>2013 hasta la fecha</p>	<p>El ciberactivismo logra visualizar muchos de los problemas sociales que hasta hacer décadas estaban invisibilizados y que ahora sean más abiertos al escrutinio popular, en el caso del feminismo pasa por este proceso y lleva una ola de conciencia y participación entre las mujeres que hasta la fecha habían quedado rezagadas de la tercera ola.</p> <p>El mundo del internet vuelve la participación política y social más accesible, ya que la mayoría de usuarios pueden ser parte de foros y encontrar información para revalidar las informaciones proporcionada en los foros.</p> <p>El ciberactivismo propone nuevas luchas sociales para llegar a la equidad, surgen nuevos grupos y</p>

		<p>nuevas luchas para las mujeres, que hasta antes del bum del internet eran impensables.</p> <p>El ciberactivismo pone en armonía las diferentes luchas feministas.</p>
--	--	--

Fuente: elaboración propia con información obtenida en: <https://politicacritica.com/2015/07/27/las-olas-del-feminismo-la-lucha-de-las-mujeres-por-la-ciudadania/> y <http://projecteella.org/ciberactivismo-y-la-cuarta-ola-del-feminismo-ha-llegado-el-cambio-irene-aguilar-sanchez/>

Las Olas del Feminismo demuestran que en la sociedad el empoderamiento de las mujeres ha sido lento y que las fases han tenido temporalidades bastante distantes entre sí, pero se recalca que las Olas aprovecharon las turbulencias sociales que modificaron la sociedad, visibilizaran a las mujeres y crearan el momento para empoderarlas cada vez más de sus derechos.

Una manera de encontrar el empoderamiento de las mujeres de una forma más rápida son las cuotas de género también llamadas leyes de paridad.

2.3. Leyes de paridad

Las leyes de paridad o también conocidas como cuotas de género se presentan como una forma de llegar a la igualdad en el poder desde los puestos de elección popular, Según Alford (2016) dado que el propósito de las cuotas de género es precisamente cerrar esta brecha entre la igualdad de jure (la igualdad que existe por la ley) y de facto la igualdad que existe en la realidad entre los hombres y mujeres) (Pág. 13). Muchas veces la igualdad de jure crea un sistema jurídico que tiene una base para la participación política, pero la igualdad de jure no es compatible con la sociedad a la que pertenece el sistema, una de las razones es la discriminación estructural y el prejuicio creado por la sociedad que demerita la participación de las mujeres, creando un sistema que favorece al hombre poniéndolo en puestos de poder políticos y económicos.

Las cuotas de género funcionan como saltos en la igualdad, ya que estas no buscan el empoderamiento de forma gradual si no que proponen llegar a un porcentaje de

empoderamiento llegando a acortar el proceso. Según Dahlerup (citado por Unión Europea, 2008)

Las cuotas en política pueden definirse como una medida positiva que establece un porcentaje o cifra fijos para la designación o representación de un grupo específico —en este caso, mujeres— en la mayoría de los casos en forma de un porcentaje mínimo que puede ser 20%, 30% o 40% (Pág.14).

Las cuotas de género son utilizadas en sistemas que no existe o es débil la participación de grupos de interés que se vuelven infrarrepresentados en puestos de poder o de toma de decisiones como el gobierno Municipal o Nacional, según Alford (2016)

Generalmente, las cuotas son vistas como medidas temporales, es decir que solamente son implementadas para eliminar la desigualdad que existe entre hombres y mujeres en los espacios políticos para la toma de decisiones, por lo tanto, cuando se ha logrado este objetivo, la cuota se hace obsoleta y ya no se utiliza (Pág. 13).

Esto crea un cambio estructural en el sistema, cambiando el protocolo de participación de una forma impositiva para ser aceptados e incluido en los procedimientos cotidianos de elección, se crea un cambio cultural volviendo normal la participación política de las mujeres.

La creación de la ley de cuota de paridad no siempre está diseñada para promover la participación política de las mujeres, algunas veces están diseñada para que los porcentajes de representación sean neutros, es decir que los porcentajes sean para hombres y mujeres, por ejemplo, un máximo de 55% y un mínimo de 45% de diputados en un congreso por género.

Las cuotas de género pueden crearse a cualquier nivel de un sistema político, como pueden ser: a nivel nacional, departamental, regional o local. Según Alford (2016)

Existen algunos ejemplos exitosos de cuotas implementadas a nivel local: por ejemplo, Francia tiene una cuota de 50% para sus concejos locales; mientras India, Pakistán y Bangladesh tienen cuotas exigiendo un porcentaje mínimo entre 20%-33% de mujeres en sus alcaldías y concejos municipales y comunitarios (Pág. 3).

Las cuotas de género, pueden ser adoptadas por medio constitucional de un País, leyes electorales, políticas públicas o por acuerdos municipales de gobiernos locales, pero cabe la posibilidad de adoptarlas no por medio de leyes si no por aspectos voluntarios, los cuales se basan en un compromiso echo entre los partícipes de los sistemas de elección como partidos políticos o los de las alcaldías comunitarias que se rigen por la costumbre.

Según Alford (2016) se agrupan las cuotas de género en tres tipos los cuales son: puestos políticos reservados, cuotas legisladas para candidatos políticos, cuotas voluntarias para candidatos políticos (Pág.14).

2.3.1. Puestos políticos reservados

Este tipo de cuotas reserva un porcentaje de puestos políticos para las mujeres dentro de instituciones públicas del Estado como en el Congreso de Guatemala, se establece que en las instituciones haya puestos porcentuales para mujeres, así como para hombres creando una equidad.

2.3.2. Cuotas legisladas para candidatos políticos

El grupo de cuotas legisladas quedan designadas a los partidos políticos, los cuales deben de presentar un cierto porcentaje de candidatos políticos mujeres para puestos de elección popular.

2.3.3. Cuotas voluntarias para candidatos políticos

Las cuotas voluntarias son parecidas al grupo anterior con la diferencia que la cuota de candidatos políticos no es un requerimiento legal para los partidos políticos, sino un compromiso que el partido asume de una manera voluntaria.

Organizaciones como Ixoki'b No'j trabajan por el empoderamiento y la participación política de las mujeres, desde la capacitación y tecnificación de las mujeres en cuestiones políticas hasta la presentación de Políticas Públicas municipales que busquen cuotas de género a nivel comunitario.

2.4. Organización Ixoki'b No'j

La Red de Mujeres Ixoki'b No'j, que en idioma K'iché significa “mujeres sabias”, es un espacio de articulación donde convergen varios grupos y organización de mujeres, pertenecientes a diferentes comunidades del área rural del municipio de Quetzaltenango.

2.4.1. Antecedentes

Ixoki'b No'j fue creada en el año 2,013 y surge como una iniciativa de las mujeres que ese año, participaron dentro de la Comisión Municipal de la Mujer del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) de Quetzaltenango, dentro de los aportes al desarrollo y reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, la Red fue parte importante de la creación de la Agenda Municipal del Desarrollo Integral de las mujeres, participaron dentro de la construcción de la Política Pública Municipal de Género 2014-2015, impulsada por Nuevos Horizontes en mesas con diversas organizaciones y actores comunitarios.

Crearon un plan de incidencia política Municipal, del cual se generó una propuesta para la implementación de cuotas de género dentro de las 24 Alcaldías Comunitarias del Municipio de Quetzaltenango, del cual se desprendieron acuerdos que llevaron a capacitaciones a los líderes comunitarios sobre participación política de la mujer y llevaron al poder a tres alcaldesas ya que anteriormente todos los puestos de poder en las alcaldías eran presididos por hombres.

2.4.2. Organizaciones que la integran

- Alcaldía Comunitaria de Xecaracoj
- AMUDIP

- COCODE de Pacajá Bajo
- Grupo de mujeres Emprendedoras, del Barrio Santa Ana
- Grupo de mujeres de la Cipresada
- Grupo de mujeres de Tierra colorada Baja
- Grupo de mujeres de Choquí Bajo
- Grupo de mujeres de Pacajá Bajo

2.4.3. Organización

Las integrantes de la Red son mujeres del área rural, que representan grupos comunitarios, la mayoría han participado en diversos procesos formativos que les han permitido adquirir capacidades técnicas, metodológicas y políticas.

Actualmente la Red está conformada por mujeres con base comunitaria de: Tierra colorada Baja, Xecaracoj, Chuicavioc, Pacajá, Choquí, Barrio Santa Ana, las Tapias, y Llanos del Pinal. En el año 2017 se pretende incrementar el número de las comunidades representadas dentro de la Red, a través de la vinculación de nuevos grupos con intereses afines a este espacio, como organizaciones de mujeres y mujeres que tengan puestos de poder en diferentes instituciones comunitarias.

2.4.4. Evolución de la RED

La evolución que la Red ha tenido desde la formación de mujeres empoderadas de sus derechos, creando bases políticas las cuales se han posicionado en los gobiernos municipales de sus diferentes comunidades, los integrantes de esta Red tienen una participación activa políticamente hablando mas no partidista, al principio trabajó en un proceso de formación, luego masificar la organización y actualmente están trabajado de manera activa en sus comunidades desde puestos de poder a los cuales le dan acompañamiento a sus miembros en capacitaciones y formación política.

2.4.5. Cantidad de mujeres con las que cuentan

Actualmente cuenta con 16 miembros activas las cuales son mujeres de la etnia Maya K'iche' del área rural de Quetzaltenango, miembros de organizaciones comunitarias, lideresas comunitarias o en puestos de poder.

III MARCO CONTEXTUAL

3.1. Participación política de la mujer en Guatemala

Aunque se pretenda establecer una estructura jurídica que promueva crear una equidad entre la sociedad, esto queda desligado por prejuicios y discriminación estructural que se mantiene en un Estado que enajena a la población de sus derechos fundamentales, la realidad social y la realidad jurídica son diferentes realidades ya que los aspectos sociales vienen a delimitar las interacciones entre los diferentes géneros.

Hay aspectos importantes para comprender la participación política de la mujer en Guatemala como lo son la cantidad porcentual de mujeres, el crecimiento demográfico en Guatemala y el sistema político de Guatemala; estos factores son los que conllevan la participación política de la mujer al ser detonantes del empoderamiento o del ostracismo social, al ser un país donde la cantidad poblacional de mujeres es mayor a la de los hombres, donde el sistema jurídico de *jure y de facto* funcionan en el medio social guatemalteco, es contradictorio la poca participación de la mujer en el sistema político.

3.1.1. Crecimiento demográfico y cantidad porcentual de mujeres en Guatemala

Para comprender el crecimiento demográfico hay que entender el concepto de demografía según la RAE (2014) es el Estudio estadístico de una colectividad humana, referido a un determinado momento o a su evolución (Párr. 1). el crecimiento demográfico se refiere al aumento de la colectividad humana en este caso la población guatemalteca, se puede observar que el crecimiento de la población está ligado a su evolución social y cultural. En el pasado, el aumento poblacional se consideraba un obstáculo al desarrollo, causante de pobreza, desempleo e inestabilidad (Bitar, 2014) pero estos factores evolucionan acorde a los cambios del mercado y la necesidad de una variación en un ejército de reserva.

El crecimiento demográfico funciona en rumbo a presentar ventajas económicas si es de una forma planificada, la problemática con Guatemala es su crecimiento desmedido, por la falta de un censo poblacional por parte del Instituto Nacional de Estadística que formule datos sobre la demografía, las proyecciones formuladas son a partir de censos de años anteriores, pero al contrastar estos datos con los datos del Registro Nacional de las Personas (Renap) tiene una variante de la población según Prensa Libre (2016) De acuerdo a registros del Renap, en el país la población supera los 17 millones de personas, lo que contrasta con el INE que estima no más de 16.1 millones hasta el 2015 (Párr.1). El último censo poblacional de Guatemala fue en el 2002 lo que conlleva a que las perspectivas de crecimiento tengan una antigüedad de 15 años.

Según Rudy Gallardo director ejecutivo del Renap en Prensa Libre (2016) Esta estadística demográfica que nosotros proporcionamos puede servir para generar políticas públicas. Una vez se obtienen los diferentes rangos de edad, sexo y ubicación geográfica se pueden generar políticas para niños, adolescentes, tercera y cuarta edad (Párr. 6). conociendo el crecimiento poblacional se pueden hacer perspectivas políticas que funcionan como pilar para la formulación de políticas públicas.

La demografía se puede vislumbrar en dos puntos como crecimiento y decrecimiento, pensando en el crecimiento como un rejuvenecimiento de la población y el decrecimiento como un envejecimiento de la misma según (Bitar, 2014) si el crecimiento poblacional por pareja es de 2.0 hijos por pareja la sociedad se mantendría en un equilibrio demográfico, si el crecimiento poblacional por pareja es de 1.5 hijos por pareja la sociedad mantendría un decrecimiento demográfico pero si el crecimiento poblacional por pareja es mayor a 2.0 se vería un crecimiento demográfico.

El crecimiento poblacional de la mano con una tecnificación puede ser un factor de desarrollo para una nación, ya que el país está renovando su población, pensándolo

de una forma de “rejuvenecimiento” de la mano de obra en busca de una especialización en la nueva generación según Bitar (2014, Pág. 19) si lo gestionan bien, los países con población abundante y mejor educada contarían con una fuerza de trabajo joven y preparada y una mayor demanda de bienes y servicios, lo que representa una doble ventaja que se conoce como “dividendo demográfico”.

El crecimiento poblacional de Guatemala se encuentra en el rango de rejuvenecimiento de su población el cual mantiene una fluctuación año con año según el INE (2014) es importante destacar que la tasa de crecimiento poblacional total para el período 2010 a 2015 es de 2.4% siendo una de las tasas más altas de la región (Pág. 6).

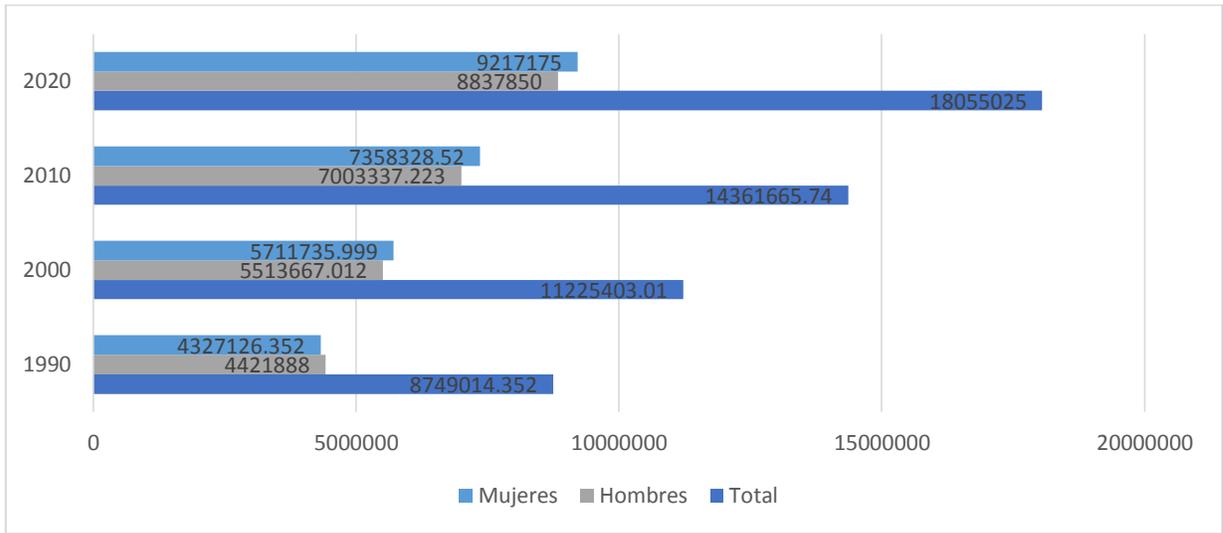
Tabla 2: Crecimiento poblacional 2010-2015

Año	Proyecciones de población total	Tasa de crecimiento
2010	14,361,666	2.5
2011	14,713,763	2.5
2012	15,073,375	2.4
2013	15,438,384	2.4
2014	15,806,675	2.4
2015	16,176,133	2.3

Fuente: elaboración propia con datos INE

El crecimiento poblacional de Guatemala poco planificado crea efectos negativos por no llevar el mismo ritmo de crecimiento económico del país, teniendo como resultados una brecha social entre las clases, considerándose las clases altas, clases medias o de carácter obrero y clases bajas pertenecientes al sector no asalariado del país, esto también genera una estratificación entre los sexos ya que la mayor opción laboral se encuentra a la población destinada para el género masculino.

Grafico 1: Crecimiento poblacional por género



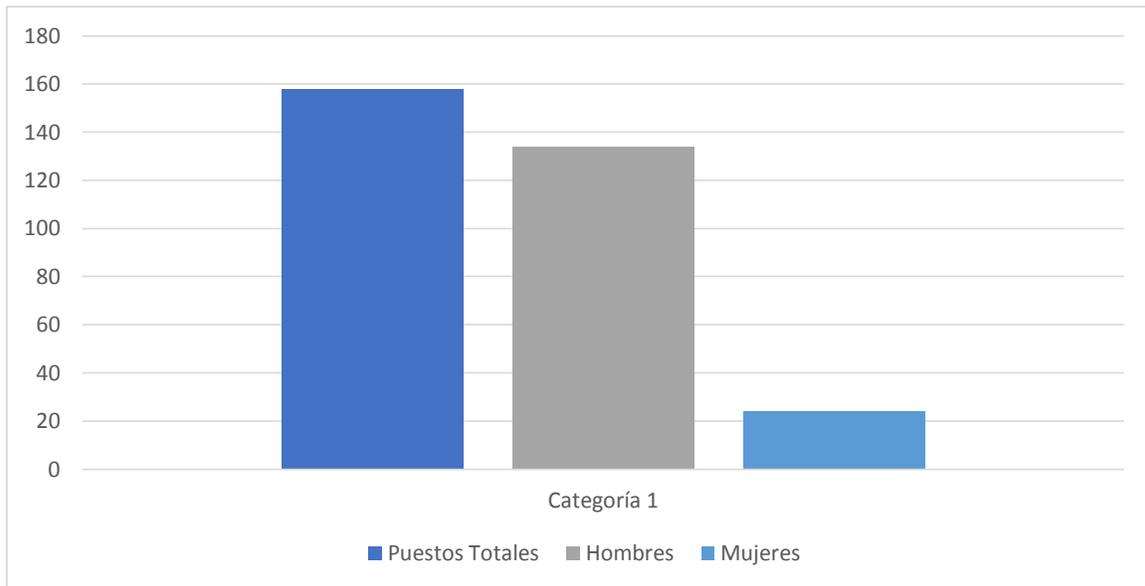
Fuente: elaboración propia con datos de PNUD

Las mujeres representan la mayor población habitante del país, aunque su participación adentro del Sistema Político de Guatemala ha sido mínima por lo que es importante definirlo y analizarlo para su estudio.

3.1.2. Sistema político de Guatemala

El sistema político de Guatemala es un sistema Republicano, Representativo y Democrático el cual pretende dar una participación a toda la población guatemalteca, el sistema de Guatemala se basa en la elección popular para optar a cargos públicos, estos se dividen en dos bloques; el organismo ejecutivo y el organismo legislativo que en el 2016 mediante elección popular llevó a un grupo de ciudadanos a ocupar 158 curules, de los cuales 134 fueron hombres y 24 fueron mujeres.

Grafico 2: Curules por género



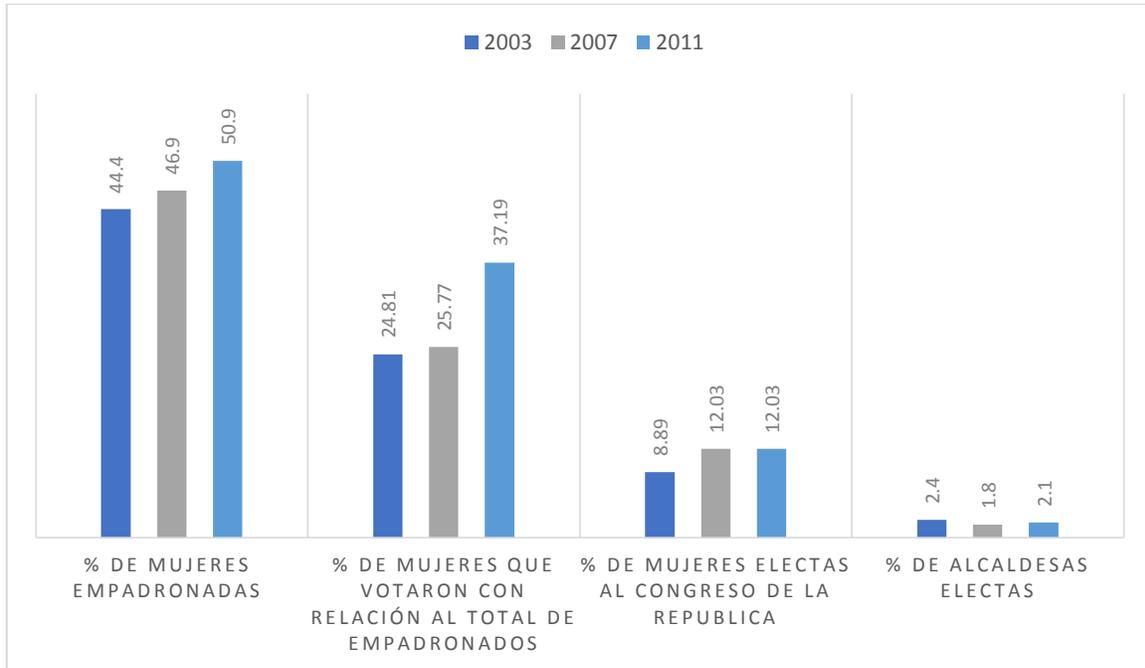
Fuente: Elaboración propia datos Congreso de la República de Guatemala

La participación política de la mujer tiene espacio reducido en los puestos de elección popular contando con 24 diputadas en el congreso de 158 curules disponibles en el 2016, esto exponiendo que las mujeres son las habitantes porcentualmente mayoritarias en Guatemala, por lo que deberían de contar con mayor curules en el congreso, esto da un reflejo de la diferencia que existe entre hombres y mujeres.

La participación política en Guatemala esta designada por puestos de poder cooptados por hombres creando un ostracismo para las mujeres, el crecimiento en el empoderamiento de las mujeres del Sistema Político guatemalteco va a un paso lento, contradiciendo el crecimiento porcentual de la población femenina.

La participación política de las mujeres entre el año 2003 y 2011 se ha mantenido en crecimiento con relación al empadronamiento y al voto, pero con relación a puestos públicos se mantiene estable o con poco crecimiento, es así que a las mujeres se les mira en el sistema electoral como posibles votos, pero no dentro de los puestos de poder.

Grafico 3: indicadores de participación política de las mujeres guatemaltecas



Fuente: Creacion propia datos Tribunal Supremo Electoral, Congreso de la Republica.

Lo reflejado en la participación política, de las elecciones ediles del año 2015, se observó que los hombres son los más propensos a puestos públicos en lugares donde las mujeres son la mayoría empadronadas y que generan la mayoría de los votos Según Prensa Libre (2015):

El jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (Dicep), del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Leonel Escobar, informó que siete millones 556 mil 873 guatemaltecos están aptos para ir a las urnas el próximo 6 de septiembre. De ellos, cuatro millones 74 mil 450 son mujeres, y tres millones 482 mil 423 son hombres (Párr. 1)

Al contrario, se demuestra que las mujeres son 53.92% de los votantes y los hombres el 46.08% para puestos de cargos públicos. suman 22 mil 400 aspirantes a puestos de elección popular inscritos, de los cuales sólo 3 mil 600 son mujeres, según Emisoras Unidas (2015) la discrepancia entre votantes y los que obtendrán el

voto es el reflejo del ostracismo social que sufren las mujeres que se ve reflejado en la falta de empoderamiento de la mujer hacia cargos públicos.

Si la población femenina es mayor que la masculina hay mayor cantidad de puestos políticos ocupados por los hombres, esta es la diferencia que se crea entre la ley y la costumbre por lo que hay que observar el contexto del sistema jurídico guatemalteco.

3.1.3. Sistema jurídico guatemalteco

Guatemala es un país con un marco jurídico bastante fuerte en la aplicación de la democracia de género, las mujeres tienen la ley a su favor para fortalecer su participación en espacios públicos y privados en igualdad de condiciones que los hombres.

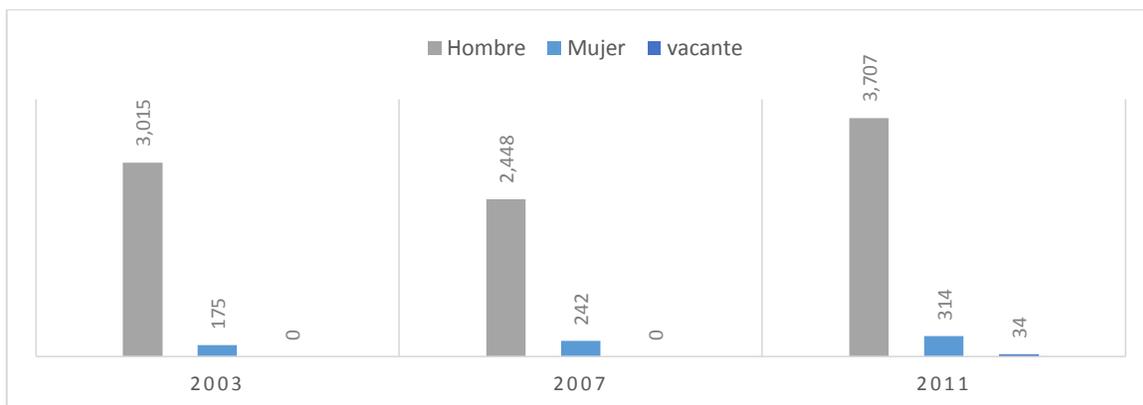
El marco jurídico que respalda la participación política de la mujer se encuentra ratificado desde la Constitución Política de la República, leyes ordinarias y convenciones y pactos internacionales a los que Guatemala se ha permitido, pero el contexto jurídico se contrapone con el contexto social y cultural de la nación, en donde la aplicación de las leyes no es acorde a la realidad que la sociedad vive.

Al llevar las leyes a la práctica se pone a la luz la realidad de la participación política de la mujer que es muy distinta a lo planteado en los fundamentos legales, la participación de la mujer en los procesos de elecciones y en puestos de poder, avanza a un paso lento el cual no es acorde a la evolución social ni al proceso de tecnificación y educación formal que han tenido las personas en la sociedad, tanto desde la base que es el nivel comunitario ni las cúpulas de poder que son a nivel nacional.

La participación política y la formación de bases ha estado en aumento, pero a un ritmo muy lento ya que hay cierta resistencia al cambio que bloquea los procesos de reestructuración social para mantener el poder, se presentan tres gráficas que

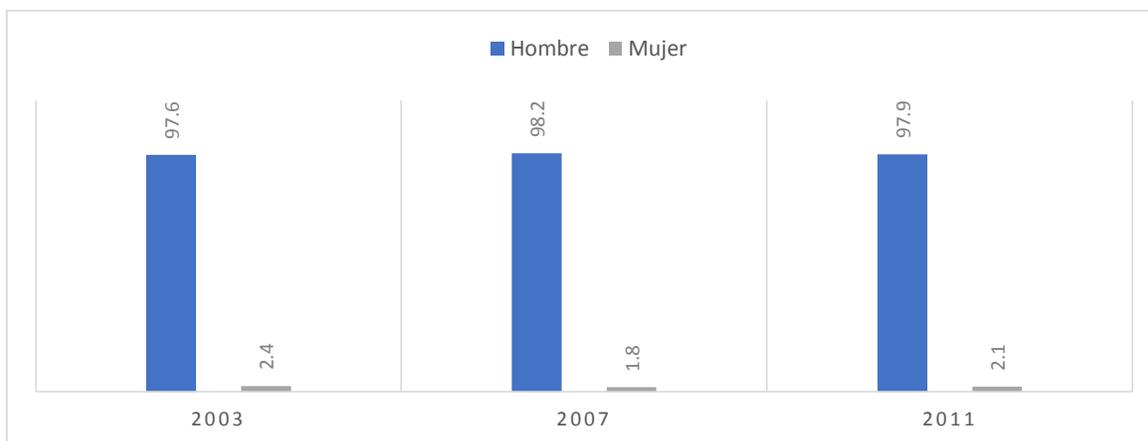
trabajan desde la base hasta el sistema nacional las cuales muestran el avance de tres períodos de elecciones y el avance que han tenido las mujeres en este campo.

Grafico 4: cantidad de participación por sexo en las corporaciones municipales de Guatemala Años 2003, 2007 y 2011



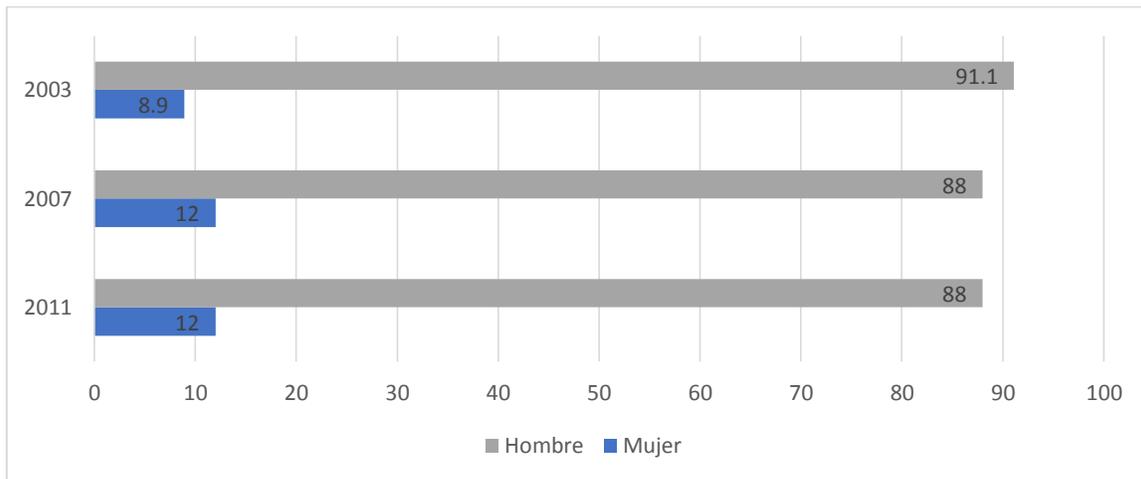
Fuente: elaboración propia datos Tribunal Supremo Electoral

Grafico 5: Porcentaje de participación por sexo en las alcaldías guatemaltecas Años 2003, 2007 y 2011



Fuente: elaboración propia datos Fundación Centroamérica de Desarrollo, Fundación SOROS

Grafico 6: Porcentaje de Diputados/as electos/as al Congreso de la República, por sexo años 2003, 2007 y 2011



Fuente: Elaboracion propia datos Tribunal Supremo Electoral

La presencia de parlamentarias en el congreso nacional se mantuvo en los mismos datos porcentuales desde el año 2007 al 2011, el de las alcaldesas disminuyó desde el año 2003 y mujeres en las corporaciones municipales a estado en aumento. De una manera muy lenta, de modo que el sistema busca la forma de actualizarse para que la participación política sea más grande y los procesos de empoderamiento sean más rápidos, pero aun así las leyes se estancan.

Guatemala crea una dicotomía entre las leyes y la sociedad según Alford (2016)

Guatemala representa un caso clásico de la brecha entre la igualdad de género de jure (lo que está escrito en los contenidos de sus leyes y políticas) y la igualdad de facto (la igualdad que existe en la realidad) que existe entre los hombres y mujeres. Se hace énfasis en que las políticas no son acordes a las realidades que pasan en la sociedad y la necesidad latente de la aplicación de políticas afirmativas que busquen el cambio social y no solo la imposición de leyes que mantengan un status quo (Pág. 12).

Buscar el cambio hacia las políticas afirmativas es un camino. El proceso de toma de decisiones a nivel político de la región ha estado a cargo de los grupos

tradicionalmente hegemónicos, es decir de hombres, motivo por el cual las políticas están determinadas por los modelos mentales e intereses de estos Avilés (2016) una de las propuestas que se plantearon en Guatemala es la creación de las cuotas de género o cuotas de paridad las cuales proponían tener un porcentaje representativo de las mujeres en los puestos de poder.

La ley de cuotas de género se promulgó en el congreso en el año 2016 pero no llegó a ser aprobada según Publinews (2016): La inclusión de un porcentaje sobre la cuota de género en los listados recibió 86 de los 105 votos requeridos, por lo que algunas diputadas lamentaron el poco apoyo por parte de los diputados para avanzar en las reformas electorales (Párr. 6). Lo que demostró que el sistema está resistiéndose al cambio para mantener las estructuras de poder aun existentes.

Según Alford (2016):

Dado que el propósito de las cuotas de género es precisamente cerrar esta brecha entre la igualdad de jure y de facto, no se muestran como la solución ideal para dar avances en la igualdad de género, si no saltos de género lo cual va a acelerar los procesos de participación política, de una manera que no se necesitaran décadas para que los cambios sociales sucedan, si no que reducir el tiempo a años, para que esos cambios se logren en un menor tiempo (Pág. 13).

Buscando que las leyes no solo sean impositivas si no que sirvan para modificar hermenéuticas, pensando un cambio subjetivo de la visión de participación a volverlo más inclusivo.

Según Alford (2016): El propósito de las cuotas de género, entonces, es garantizar que las mujeres estén reclutadas en posiciones de poder político y asegurar que constituyan al menos una “minoría crítica” (generalmente 30% o 40%) dentro de las instituciones políticas (Pág. 2). Pero este fue uno de los puntos para que no se aprobaran las cuotas de género en Guatemala, poniéndolo de argumento que esto

rompía la democracia representativa, ya que al obligar a tener un sector de la población este ya no era electo de una manera democrática si no impositiva.

Según Renzo Rosal citado en Publinews (2016):

La discusión en la actualidad es más simple, ya que los diputados piensan que, al aprobar la misma cuota de género, les restará oportunidades para reelegirse. No obstante, la Corte les facilitó la negociación a los congresistas al haber, dado una segunda recomendación, que es la de 30-70, la cual no será aceptada por organizaciones de mujeres, pues siempre será un número menor y no responde a la demanda social (Párr. 1).

Pero esto también es para poder asegurar puestos de control y no abrir la posibilidad de un cambio de la participación plena de los ciudadanos.

Hay que entender algo sobre las cuotas de género o de paridad, que al ser leyes que se convertirán en políticas afirmativas tienen la premisa de ser medidas temporales que se crean con la intención de cambiar una problemática dándole poder al sector vulnerado, en este caso es dándole poder a la mujer por que la cultura no las favorece y ya que ellas estén empoderadas automáticamente la cultura queda modificada y las cuotas de género ya no son necesarias, en ese momento se puede retirar esta medida temporal, pero en el caso de Guatemala esta medida no prosperó en el congreso y se derogó la ley.

Pero el caso es que las mujeres empiezan a tener mayor participación en los sectores de poder, y en muchos casos cuando se empiezan a abrir las puertas de la participación política esta queda aprovechada dejando el canal abierto para que más mujeres se sumen a la representatividad política y volverse cuadros políticos para dirigir el país de Guatemala.

3.2. Movimientos sociales de las mujeres en Guatemala

Los movimientos sociales de mujeres han estado acompañados de la búsqueda de la igualdad y de reivindicación de sus derechos, las movilizaciones para exigir derechos se pueden rastrear desde las olas del feminismo a la revolución francesa con la búsqueda de derechos básicos de ciudadanía, de los que ellas no estuvieron incluidas, luego la revolución de Estados Unidos para llegar a la revolución sexual, hasta la época contemporánea y llegar a evolucionar a un ciberactivismo del cual está llegando a más latitudes y visibilizando más problemáticas con respecto al empoderamiento político y social que son factores de la desigualdad en que ha vivido el sector femenino en la sociedad.

El proceso del feminismo guatemalteco ha estado acompañado de una historia tumultuosa desde dictadores hasta el acompañamiento de madres y esposas en un conflicto armado interno, los primeros movimientos fueron relacionados al derecho al voto o sufragio electoral, para evolucionar a optar a puestos políticos hasta el momento reservado a hombres, la participación política de la mujer ha estado inmersa en los movimientos sociales en pro de la paz y de oposición a las dictaduras guatemaltecas.

3.2.1. Feminismo en Guatemala

En Guatemala estos movimientos surgen en 1920 con la liga femenina, fue el principio de los movimientos sociales en Guatemala, la idea era que las mujeres empezaran a tener representación, estos movimientos simplemente estuvieron representados por los sectores altos del país o por mujeres de los estratos sociales altos, ya que estas eran las que podían tener una educación formal y un estatus que conllevaba querer pelear por que se les reconociera su lugar en la sociedad.

En 1940 se crea el comité pro-ciudadanía para favorecer el voto femenino inexistente en esa época, esto crea el camino para continuar los siguientes movimientos sociales, los cuales significaron grupos de presión para el gobierno ya que con estos las mujeres peleaban por sus derechos, entre los años de 1980 a 1984 las

organizaciones feministas eran las que peleaban en Guatemala contra los gobiernos totalitarios, de esta manera se empieza a abrir puestos para el empoderamiento de las mujeres.

El grupo de mujeres empieza a ocupar puestos públicos y de relevancia como el de directivas en la Universidad San Carlos, en los comités de estudiantes y se empezó a hablar de mujeres en cargos públicos, en esas décadas el conflicto armado estaba en una etapa de buscar al enemigo interno por lo que las mujeres comienzan a tener represalias por parte del gobierno, las cuales tiene que huir del país y desde ahí seguir con el activismo en pro de la democracia de Guatemala.

En los últimos años Guatemala ha tenido grandes avances con respecto al feminismo, la protección hacia la mujer es mayor a través de acciones afirmativas conocidas como ley contra el feminicidio, el problema está tratado de erradicarse desde la estructura

3.2.2. Participación política de los movimientos de mujeres en Guatemala

Guatemala al mantener un sistema colonial que trata de mantener el patriarcado y el modelo de transmisión de bienes; han existido diferentes movimientos de mujeres, uno de ellos es el de las mujeres en la revolución del 44 llamado Alianza Femenina Guatemalteca el cual exigía el derecho al voto que fue conseguido en la promulgación de la nueva Constitución, según Rodríguez (2011): una de las innovaciones de la Revolución guatemalteca fue el fomento a la participación política (Págs. 2-3). En ese sentido la nueva Constitución Política, promulgada en marzo de 1945, garantizó la libre organización de partidos (Artículos 32 y 33) y reconoció la ciudadanía a las mujeres con sus derechos y deberes inherentes (Artículo 9). de las cuales sirven para formar las bases para la participación política de la mujer actual. Según Stoltz citado en Rodríguez (2011)

El 25 de junio de 1944 hubo una manifestación famosa... -recuerda Elsa Castañeda de Guerra Borges, una de las asistentes al acto- Al frente de la manifestación iba una

joven maestra, María Chinchilla, El ejército atacó la manifestación y la gente empezó a correr a donde podía. Mataron a la joven maestra (Pág. 3).

Este movimiento es representativo en el movimiento de maestros como estandarte de su sindicato, de ahí en adelante las mujeres empezaron a volverse símbolo para la revolución de Guatemala, tomando parte activa en la construcción de un nuevo país a través de los movimientos sociales.

Los movimientos sociales empezaron como organizaciones de causa, que buscaban el reconocimiento hacia ciertas luchas, pero con el paso del tiempo empezaron con modelos más organizativos que tienen un tiempo más largo de vida, y van creando grados de institucionalización.

Los movimientos de mujeres también estuvieron presentes en los siguientes cambios políticos de 1944 en adelante, como lo fueron los grupos pequeños que hicieron frente a la crisis económica y político-militar de los años 80, la mayoría de estas organizaciones eran formadas por viudas que buscaban la subsistencia, así como la reivindicación o la recuperación de familiares perdidos en la guerra.

Uno de los grupos importantes de mujeres surgidos en estos momentos de tensión fue en 1984 el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) como organización solidaria que buscaba investigar las violaciones a los derechos humanos, en 1988 se crea la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), apoyando a las viudas mayoritariamente del área rural indígenas, en el marco de los acuerdos de Esquipulas dos se desarrolla el Grupo Guatemalteco de mujeres, el cual buscaba acciones para solucionar problemáticas específicas de las mujeres.

Los movimientos de mujeres están presentes en los puntos importantes de choque social en Guatemala sirviendo de contraparte para velar por los derechos de las mujeres, actualmente la organización de la mujer vela por una reivindicación más integral, según la SEPREM (2009) se presentan los siguientes ejes: Desarrollo

Económico y productivo con Equidad, Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda, Equidad Educativa con Pertinencia Cultural, Equidad en el desarrollo de la Salud Integral con pertinencia Cultural, erradicación de la violencia contra las mujeres, equidad jurídica, racismo y discriminación contra las mujeres, equidad e identidad en el desarrollo cultural, equidad laboral, mecanismos institucionales, participación socio política, identidad cultural de las mujeres mayas, Garífunas y Xincas que es a donde apuntan las agrupaciones de mujeres en Guatemala.

Actualmente las organizaciones de mujeres en Guatemala se encuentran en lucha de la reivindicación de sus derechos políticos, las mujeres cuentan con sus derechos de jure, pero el sistema cultural no las permite gozarlos de una forma plena, por lo que se tienen que tener ciertas variaciones para que se pueda proteger su derecho a la participación política, la cultura de Guatemala se basa en un sistema patriarcal el cual limita la participación de la mujer dejándola ligada a labores del hogar, la cultura patriarcal imposibilita la participación de la mujer en espacios públicos y políticos.

La promulgación de las cuotas de género desde ciertas instituciones de mujer es una forma de reivindicar sus derechos a través de políticas afirmativas, un claro ejemplo de la aplicación de leyes para corregir la estructura de facto que se forma por la cultura, es la ley del feminicidio la cual viene a crear una política afirmativa que le da poder a la mujer de forma legal para que pueda enfrentarse a la sociedad usando la protección de la ley.

De esta manera las organizaciones de mujeres en la coyuntura nacional tienen más participación y más propuesta en pro del mejoramiento de los derechos de la mujer, pero en participación política existen brechas entre hombres y mujeres, se puede observar el caso de la ley de cuotas de paridad.

3.3. Leyes de paridad en Guatemala

En el período 2012 a 2015 se logró un avance grande en la participación política de la mujer en Guatemala, al tener al primer vicepresidente mujer de su historia, el país

parecía haber logrado un avance en el empoderamiento de la mujer, pero en el año 2015 a causa de corrupción terminó su período un año antes de la fecha de su culminación, esto ponía en tela de juicio la capacidad de las mujeres para estar en cargos públicos ya que una de las cabecillas del grupo de corrupción era la vicepresidenta de la nación.

Parte de la población salió a manifestar a las calles exigiendo la renuncia de los gobernantes, así como una modificación al sistema de elección popular, el siguiente año se acercaban las elecciones para los próximos gobernantes.

Estas manifestaciones se promulgaron en una serie de peticiones que llevaron a la creación de la iniciativa 4974 la cual pretende modificar la Ley Electoral y de Partidos políticos.

3.3.1. Iniciativa 4974

Las peticiones se hicieron presentes y en el año 2016 se presentó al Congreso de la República de Guatemala un grupo de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos siendo la iniciativa 4974, donde se toman varios puntos sobre la postulación y reelección de los representantes políticos.

La introducción de la iniciativa empieza con una exposición de motivos, de los cuales los puntos relevantes en relación a la participación política de la mujer son los siguientes:

1. Que el papel de la mujer no solo sea de votante si no de representante en puestos de elección popular ya que los partidos políticos solo las miran como potenciales votos, llevándolas a empadronarse y luego a votar a cambio de ser usuarias de programas sociales.
2. Buscan equidad en las cuotas de participación de los partidos políticos, deben existir para ambos géneros el mismo número de candidatos para puestos públicos y los partidos políticos deben de estar conformados por la misma

cantidad de hombres que de mujeres tomando en cuenta principalmente para esta reforma razones de género y etnia.

3. Según la Corte de Constitucionalidad en el sistema político-electoral la práctica social no ha favorecido la participación equitativa de la población indígena, indicando bajos índices porcentuales de participación, creando un 25% de total de candidaturas o cargos electos para mujeres e indígenas.

En la reforma 4974 hay dos artículos importantes en relación a la participación política de la mujer y las cuotas de paridad los cuales exigen la participación en un sistema de equidad dentro del sistema político guatemalteco siendo el primero según la Iniciativa de Ley: reformas a la ley de partidos políticos (2015) el Artículo 10 establece:

Artículo 10. Se adicionan últimos dos párrafos del Artículo 24 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos:

“Para integrar todos los órganos partidarios, se deberán incluir en forma igualitaria a mujeres indígenas, ladinas y mestizas, y hombres indígenas, ladinos y mestizos en forma proporcional a la composición del distrito electoral correspondiente de acuerdo con los datos del último censo nacional de población. El orden deberá alternarse entre mujer y hombre, de manera que a una posición ocupada por una mujer siga la posición ocupada por un hombre, o viceversa, y así sucesivamente, para que tanto hombres como mujeres participen igualitariamente en cuanto al número y posición.

Los partidos políticos inscritos no podrán elegir para integrar órganos partidarios, a los afiliados que sean parientes entre sí, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, aunque no formen grado o que sean cónyuges.” (Págs. 20-21). (Iniciativa de Ley: reformas a la ley de partidos políticos, 2015, págs. 20-21)

También se observa el artículo 212 que según las reformas a la ley de partidos políticos (2015) en el Artículo 56 establece:

Artículo 56. Se reforma el Artículo 212 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, el cual queda así:

"Artículo 212. De la postulación e inscripción de candidatos. Los partidos políticos legalmente reconocidos podrán postular e inscribir candidatos para todos los cargos de elección popular. Los comités cívicos electorales podrán hacerlo para cargos de diputaciones distritales, Alcalde y Corporaciones Municipales. Un mismo ciudadano solamente podrá ser postulado e inscrito para un cargo de elección popular y en una sola circunscripción.

Las planillas de postulación a cargos de elección popular deberán incluir en forma igualitaria a mujeres indígenas y ladinas o mestizas y hombres indígenas y ladinos o mestizos en forma proporcional a la composición del distrito electoral correspondiente de acuerdo con los datos del último censo nacional de población. El orden de postulación deberá alternarse entre mujer y hombre, de manera que a una posición ocupada por una mujer siga la posición ocupada por un hombre, o viceversa, y así sucesivamente, para que tanto hombres como mujeres participen igualitariamente en cuanto al número y posición en las casillas.

El orden de postulación y la alternabilidad de posición en las planillas deberán respetarse para la elección de todos los cargos de elección popular y para integrar los órganos internos de todas las instituciones reguladas por la presente Ley. La alternabilidad aquí indicada debe aplicarse en ubicación de candidaturas en todas las planillas inscritas por un partido político o un comité cívico electoral, y tanto hombres como mujeres encabezarán las mismas en igual número.

El Registro de Ciudadanos rechazará la inscripción de las planillas que no llenen las especificaciones del presente artículo." (Pág. 37)

3.3.1.1. Puntos de choque de la iniciativa

El punto de discordia según Prensa Libre (2016):

La normativa establece que el orden de postulación deberá alternarse entre mujer y hombre, de manera que a una posición ocupada por una fémina siga la que

desempeña un hombre, o viceversa, y así sucesivamente, para que tanto hombres como mujeres participen de manera igualitaria en cuanto al número y posición en casillas (Párr.3).

Ya que esto atenta con un cambio completo de las estructuras de poder que conlleva a una alternabilidad del mismo.

La ley de paridad tuvo oposición en cuanto a su aprobación, esto debido a que sus características atentaban contra el sistema patriarcal que se mantiene en el sistema político guatemalteco Prensa Libre (2016): Tan solo aprobaron los primeros dos artículos y en el tercero, en el que por primera vez apareció el término “paridad”, la polémica se desató (Párr. 2). Tras casi una hora de discusión la Junta Directiva rompió el quórum y la sesión terminó. obsérvese que, con esta acción de varios miembros del Organismo Legislativo, crearon una situación de desagrado, en donde el punto era que ningún género ocupe un mínimo de 30%. Pero otros sectores querían que fuera un 50%-50% lo que obtuvo discrepancia entre los parlamentarios que critican este punto como un atentado contra la libertad de elección, manifestando que se limita la elección popular.

El tema de cuotas de paridad fue utilizado para frenar el avance de la iniciativa 4974, debido que en este punto se estancaron los parlamentarios según Grámajo (2016) “Con 35 artículos por conocer en la propuesta de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la aprobación total de la iniciativa 4974 quedará detenida, por lo menos, dos semanas, como consecuencia de un retraso intencional de los congresistas.” poniendo en cuestionamientos la ley de paridad que cambiaba el poder y atenta a la reelección de los diputados.

3.3.2. Rechazo a la iniciativa

Al final la propuesta de paridad fue rechazada por el Congreso de la Republica “La inclusión de un porcentaje sobre la cuota de género en los listados recibió 86 de los 105 votos requeridos, por lo que algunas diputadas lamentaron el poco apoyo por

parte de los diputados para avanzar en las reformas electorales” Publinews (2016) se evidenció que el sistema patriarcal se mantenía y que la igualdad de facto estaba prevaleciente en la sociedad guatemalteca.

El Congreso no aceptó la cuota de 50%-50% que se presentó ni el 30% mínimo que fue la propuesta inicial, las consideraciones de Delia Bac citada en Publinews (2016): las mujeres deben pasar la factura y no votar por los partidos que rechazaron la paridad (Párr. 10). La coyuntura guatemalteca apuntaba a cambios sociales, y esta iniciativa podría haber sido el camino para la reivindicación de los derechos de la mujer al implementar las cuotas de género se pretendieron alcanzar saltos en la participación política avanzando de manera drástica en cuestiones de empoderamiento de la mujer ya que la participación de las mujeres estaba en 10 alcaldesas y 23 diputadas, con la aprobación de esta ley se podría avanzar a un número mayor de mujeres en cargos públicos y a un número mayor de mujeres ejerciendo su derecho a la participación política.

La falta de avance de esta ley mantiene el ostracismo de la mujer en el organismo legislativo y la falta de diputadas que sean representativas de la población femenina guatemalteca. Pero las cuotas de género se pueden crear desde los puestos más altos como el organismo legislativo, pero también pueden ingresar como políticas públicas en las municipalidades.

3.3.3. Realidad de las cuotas en la sociedad política guatemalteca

Existen tres tipos de cuotas de género las cuales según Alford (2016) son: por puestos políticos reservados, esta define un porcentaje en los puestos políticos para hombres y mujeres, en la actualidad no tuvieron ningún avance en las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Guatemala, cuotas legisladas para candidatos políticos, esta pretende que haya un porcentaje de candidatos equitativo entre hombres y mujeres, este del que tampoco quedó vinculante y por último cuotas voluntarias para candidatos políticos, esta trata de que en las políticas internas de los partidos políticos exista una coherencia de género buscando una equidad entre los

participantes, dos de los partidos políticos ya han adoptado estos tipos de cuotas, entre los cuales se puede mencionar los siguientes partidos: por una parte el Social Demócrata de la Unidad Nacional de la Esperanza y el partido de Izquierda Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG (Pág.3).

3.4. Alcaldías comunitarias o auxiliares del municipio de Quetzaltenango

Las alcaldías comunitarias tienen la característica de tener autogobierno bajo la costumbre según el artículo 56 del Código Municipal Guatemalteco, siendo los alcaldes comunitarios designados por el alcalde del municipio o por los métodos de elección que tengan en las comunidades, en el caso de Quetzaltenango tienen tres métodos que son: 1) Por elección popular de planillas, 2) Elección por sectores comunitarios, 3) por nombramiento de un concejo también conocido como meritocracia, esto respaldado por el artículo 57 del Código Municipal Guatemalteco que dice: la elección se va a designar por el alcalde municipal o si la alcaldía tiene una forma de elección es la que va a prevalecer.

El caso de Quetzaltenango cuenta con 21 alcaldías comunitarias de las cuales 6 son lideradas por mujeres o en concejo existen una participación de las mismas, en el resto de las alcaldías comunitarias son lideradas por hombres, sus funciones quedan delimitadas en el artículo 58 del mismo Código.

Las leyes que protegen la participación política de la mujer en Guatemala se puede entender desde un marco legal avalado por leyes nacionales, así como convenios a los que Guatemala se adhirió, las cuales son definidos en el marco legal.

IV MARCO JURIDICO O LEGAL

El marco jurídico guatemalteco en relación a la participación política de las mujeres es variado ya que este consta de política interna nacional, así como tratados y convenios internacionales de la cual Guatemala ha firmado y ratificando dichos tratados, los cuales comprenden en:

4.1. Marco Nacional

El cual se rige por la Constitución Política de la República de Guatemala y sus Leyes Ordinarias.

4.1.1. Constitución Política de la República de Guatemala

La ley más importante de la República de Guatemala estratificándose en la cima de las demás leyes que rigen el país según la escala de Kelsen, la Constitución Política de la República de Guatemala habla de la igualdad de género en los siguientes artículos:

- Artículo 4: Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
- Artículo 5.- Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

4.1.2. Código Municipal (Decreto 12-2012)

Las alcaldías comunitarias o auxiliares pertenecen a las municipalidades las cuales se encuentran regidas en el Código Municipal guatemalteco el cual establece la

conformación de las alcaldías, funciones y formas de elección, según los siguientes artículos:

- Artículo 56: Alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares. El Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas, y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

El nombramiento de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares lo emitirá el alcalde municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas.

- Artículo 57: Duración de los cargos de la alcaldía comunitaria o auxiliar. Los miembros de las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares durarán en el ejercicio de sus cargos el período que determine la asamblea comunitaria, el cual no podrá exceder el período del Concejo Municipal, con base en los principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad, o en forma supletoria, según las ordenanzas que emita el Concejo Municipal.
- Artículo 58: Atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar. Son atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar, en su respectiva circunscripción, las siguientes:
 - a) Promover la organización y la participación sistemática y efectiva de la comunidad en la identificación y solución de los problemas locales.
 - b) Colaborar en la identificación de las necesidades locales y en la formulación de propuestas de solución a las mismas.
 - c) Proponer lineamientos e instrumentos de coordinación en la comunidad para la ejecución de programas o proyectos por parte de personas, instituciones o entidades interesadas en el desarrollo de las comunidades.

- d) Elaborar, gestionar y supervisar, con el apoyo y la coordinación del Concejo Municipal, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad.
 - e) Cooperar en censos nacionales y municipales, así como en el levantamiento y actualización del catastro municipal.
 - f) Promover y gestionar en el ámbito comunitario y municipal las acciones que garanticen el uso racional y sostenible de la infraestructura pública.
 - g) Ejercer y representar, por delegación del alcalde, a la autoridad municipal.
 - h) Ser vínculo de comunicación entre las autoridades del municipio y los habitantes.
 - i) Rendir los informes que le sean requeridos por el Concejo Municipal o el alcalde.
 - j) Mediar en los conflictos que los vecinos de la comunidad le presenten, coordinando esfuerzos con el Juzgado de Asuntos Municipales, cuando el caso lo requiera.
 - k) Velar por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y disposiciones de carácter general, emitidos por el Concejo Municipal o el alcalde, a quien dará cuenta de las infracciones y faltas que se cometan.
 - l) Velar por la conservación, protección y desarrollo de los recursos naturales de su circunscripción territorial.
 - m) Las demás que le sean asignadas por la ley y, las que le delegue el Concejo Municipal o el alcalde municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Artículo 59: Retribución a los cargos de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares. Cada municipalidad, de acuerdo a sus recursos financieros, regulará en el reglamento municipal la retribución que corresponda por el servicio de alcalde comunitario o alcalde auxiliar.

4.1.3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 PNPDIM

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, tiene como objetivo general, promover el desarrollo integral de las mujeres en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural, razón por las cuales contempla en su eje de participación sociopolítica estos siete objetivos:

1. Garantizar que el Estado y sus Instituciones Políticas y Sociales integren en sus estructuras, normas, mecanismos, procedimientos, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos el principio de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres.
2. Garantizar la representación y participación, en la toma de decisiones, de las mujeres.
3. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la plena participación socio política y representación de las mujeres en la toma de decisiones y su representación en todas las estructuras de poder en el ámbito local, nacional e internacional.
4. Garantizar la representación y participación de las organizaciones de mujeres en los procesos de toma de decisiones del Estado.
5. Promover la participación de las mujeres en los niveles de dirección del sector público a nivel local y nacional.
6. Asegurar la integración de las prioridades de las mujeres en los objetivos del Desarrollo local y nacional.
7. Garantizar la representación y participación socio política de las mujeres en la política del nivel internacional.

4.1.4. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer Decreto 22-2008

La Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia con la mujer creada en el Decreto 22-2008, le da protección a la mujer contra las formas de violencia que existen hacia ella y crea una separación entre la ley y la costumbre de la cual vale la pena recalcar los siguientes artículos, esta ley recalca la igualdad de la mujer ante la ley y establece que la mujer puede participar en espacios políticos sin que la cultura o las costumbres interfieran en su derecho de la participación política en los siguientes artículos:

- Artículo 1. Objeto y fin de la ley: La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las

mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

- Artículo 9. Prohibición de causales de Justificación: En los delitos tipificados contra la mujer no podrán invocarse costumbres o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer.

Con la sola denuncia del hecho de violencia en el ámbito privado, el órgano jurisdiccional que la conozca deberá dictar las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, pudiéndose aplicar a la mujer que sea víctima de los delitos establecidos en la presente ley, aun cuando el agresor no sea su pariente.

4.2. Marco Internacional

El cual se rige por los tratados, convenios y convenciones internacionales que Guatemala firmó y ratificó.

4.2.1. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado por Guatemala en el 5 de mayo 1992), exige que todos los ciudadanos tengan igualdad para participar en asuntos políticos, quedando constatado en los siguientes artículos:

- Artículo 2: Los Estados Partes garanticen todos los individuos bajo su jurisdicción todos los derechos reconocidos en este Pacto, sin ninguna discriminación de cualquier forma; y que utilicen las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos del presente Pacto.
- Artículo 25: Todos los ciudadanos tienen los derechos de participar en la dirección de asuntos públicos, directamente o mediante representantes elegidos, de votar y de ser elegidos en elecciones.

4.2.2. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Esta convención fue (Ratificada por Guatemala en el 12 de agosto, 1982). Parte de sus disposiciones para los países adheridos son:

- Artículo 2: Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados (incluyendo por sus constituciones, leyes, políticas, reglamentos, y otros), una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer.
- Artículo 5: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con el fin de eliminar los prejuicios y las prácticas que discriminan contra la mujer.
- Artículo 7: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.
- Artículo 14, 2: Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en la planificación y ejecución del desarrollo rural.

4.2.3. Declaración de Beijing y la PAM (Artículos G.1 – G.2)

La Declaración de Beijing es una resolución creada por la ONU en 1995 (firmada por Guatemala). La resolución estableció la Plataforma para la Acción Mundial (PAM), formando un pacto estratégico que ayude al cumplimiento de la CEDAW.

La PAM señala categóricamente la responsabilidad de los gobiernos de incluir el principio de equidad entre mujeres y hombres en la “planificación de políticas y los programas.” Además, contempla que, para el buen funcionamiento de la democracia, es necesario el equilibrio por medio de la dimensión de la igualdad entre mujeres y hombres, enfatizando que: “la participación igualitaria de las mujeres en los procesos de toma de decisiones no es sólo una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que sus intereses se tengan en cuenta. Sin la participación activa de las mujeres y la incorporación de sus puntos de vista a todos los niveles del proceso de toma de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de la igualdad, desarrollo y paz”

La participación política de la mujer cuenta con el respaldo de un marco legal en Guatemala, teniendo la característica de no estar ligada estrictamente a lo legal sino también a lo cultural y a las costumbres de las comunidades donde los candidatos se postulan a la elección popular, por lo que es necesario plantear cuál es la problemática de la participación política en Guatemala.

V PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Guatemala se mantiene con un sistema patriarcal en las instituciones públicas o en puestos de elección popular esto se va reflejando en la participación política, ya que los hombres son los más propensos a puestos públicos, aunque la mayor parte de la población son mujeres siendo un 52% de la población.

Aunque se pretenda con una estructura jurídica derivada de las leyes guatemaltecas establecer una equidad social, muchas veces esto queda desligado por prejuicios y discriminación estructural, manteniendo el Estado enajenando (Cuando se quita algo, ya sea una propiedad, un pensamiento o una ideología) los sectores vulnerables de la misma sociedad; la realidad social y jurídica son diferentes realidades ya que los aspectos culturales vienen a delimitar las interacciones entre los diferentes géneros. La diferencia porcentual en el año 2011 un 88% de los hombres y un 12% de mujeres que participan en los puestos de elección popular refleja la falta de empoderamiento de la mujer hacia cargos públicos, puede que esta visión sea un referente de la sociedad la cual se mantiene en un sistema que crea un ostracismo político para las mujeres.

La participación de organizaciones que orienten a las mujeres para tomar estos puestos de poder es un factor determinante el cual se encuentra entre las fortalezas para las mujeres en el sector comunitario, de aquí el fortalecimiento de la RED que ha actuado con otras organizaciones para favorecer la participación de las mujeres por lo que cabe preguntarnos ¿cómo se constituye la participación política de la mujer en las alcaldías comunitarias del Municipio de Quetzaltenango a través de los programas ejecutados por la organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki'b No'j?, ¿De qué manera se impulsa la participación política de las mujeres en las alcaldías comunitarias a través de la Organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki'b No'j?, ¿De qué manera se construye el sujeto político de las mujeres en el acceso a las alcaldías comunitarias del Municipio de Quetzaltenango?.

5.1. Objetivos

- **Objetivo General**

Explicar cómo se constituye la participación política de la mujer en las alcaldías comunitarias del Municipio de Quetzaltenango a través de los programas ejecutados por la organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki'b No'j

- **Objetivos Específicos**

- a) Definir la forma de la participación política de las mujeres en las alcaldías comunitarias y cuál ha sido el rol de la Organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki'b No'j.
- b) Establecer la manera en que se constituye el sujeto político de la mujer a través del acceso a las alcaldías comunitarias del Municipio de Quetzaltenango.

5.2. Variables

- Código municipal guatemalteco decreto 12-2012.
- Alcaldías auxiliares.
- Participación política.
- Período 2010-2015.

5.3. Alcance

La presente investigación se enfoca en participación política de la mujer, cuales son los principios de la estructura jurídica y la realidad social, también como ha sido la participación política de la mujer y el trabajo que realiza la RED de mujeres Ixoki'b No'j en la creación de estrategias para la formación de sujetos políticos para el empoderamiento de la mujer en las alcaldías comunitarias de Quetzaltenango.

5.4. Limites

El estudio se enfoca únicamente en las acciones que realiza la Red de Mujeres Ixoki'b No'j, haciendo énfasis en las principales acciones que la Red ha realizado para crear las bases de mujeres políticamente empoderadas y el camino que llevó a

las mujeres ocupar puestos en las alcaldías comunitarias del municipio de Quetzaltenango, en el período 2010-2015.

5.5. Aporte

Producción académica que analiza los avances de las mujeres en cargos públicos desde conceptos teóricos de la participación política, movimientos sociales de mujeres desde la teoría de movimientos sociales, el empoderamiento político de las mujeres comunitarias desde la teoría de sujeto políticos, el estado del feminismo en Guatemala y de cómo el sistema estructural varía del sistema cultural del cual se basan las comunidades para su propia participación.

VI MÉTODO

6.1. Método Cualitativo

El método a utilizar va a ser el modelo de investigación cualitativa ya que se van a recopilar una serie de datos entre los cuales, se tendrán documentos bibliográficos, estadísticos y entrevistas que permitirán tener una visión más amplia del fenómeno de estudio. Como su nombre lo indica la investigación cualitativa se basa en describir y detalla lo que se observa, por lo que esta versatilidad permitirá el uso de todos los datos recopilados.

6.1.1. Metodología analítica

La Metodología analítica es el método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos.

El análisis es la observación y examen de un hecho en particular, es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia.

Este método permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías.

6.1.2. Metodología comparativa

La metodología comparativa es un procedimiento de comparación sistemática de casos de análisis que en su mayoría se aplica con fines de generalización empírica y de la verificación de preguntas Generadoras.

Esta metodología se utilizará para analizar las coyunturas existentes en diferentes temporalidades de la participación política de la mujer.

6.1.3. Investigación bibliográfica

La investigación bibliográfica es una etapa de la investigación en donde se abordan los temas desde el punto de vista de varios pensadores y con esto se le da otros enfoques a la investigación o se amplía de una manera más profunda.

Esta fase de la investigación nos servirá para profundizar los temas, así como ver las observaciones que proponen los investigadores y teóricos del tema.

6.1.4. La Investigación descriptiva

También conocida como la investigación estadística, describe los datos esta debe tener un impacto en las vidas de la gente que le rodea.

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

Para poder dar a entender estos casos de estudio, partiremos de enfocarnos en obras y trabajos existentes sobre este tema, luego se utilizará el método descriptivo para poder analizar las diferentes estadísticas y tablas, las cuales van a servir para formular conocimientos que ayudaran a entender las dinámicas de la participación política de la mujer en Guatemala.

6.2. Sujeto

La presente investigación parte del análisis de los siguientes sujetos: organización Ixoki'b No'j, alcaldías auxiliares donde existen puesto políticos manejados por mujeres, académicos que tienen conocimientos en el tema de participación política de la mujer.

6.3. Instrumentos

6.3.1. Entrevista

La entrevista fue el medio para la recolección de datos de una manera más precisa y tener una mayor aproximación al avance en el empoderamiento político de las mujeres, desde el punto de vista de movimiento de mujeres y como ha sido el avance a nivel organizacional, así como los pasos que han tenido las organizaciones. Se entrevistaron a los siguientes profesionales:

- E1.01/TS/M= Raquel García Sedano, catedrática de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango, representante de Nazioarteko Elkartasuna- Solidaridad Internacional en Guatemala. Máster en igualdad de género en el ámbito público y privado, especialidad en investigación.
- E1.02/TS/M= Vilma Liliana De León Cruz, Licenciada en Trabajo Social, egresada del Centro Universitario de Occidente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Acompañante del Componente de Democracia en Género, de la sub-región K'iché de Quetzaltenango, en la Asociación Comunitaria para el Desarrollo - ASERJUS-.
- E2.01/ORG/M= Entrevista grupal, mujeres integrantes de la organización red de mujeres del área rural de Quetzaltenango Ixoki'b No'j (RED) (El listado de las integrantes se encontrará en el capítulo de anexos numerado 10.2 titulado "Listado de Integrantes de la entrevista grupal").).

VII PRESENTACION Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La participación política de la mujer está sujeta a los intereses perseguidos del funcionamiento de la sociedad ,en el caso de Guatemala la participación política de la mujer se establece en un proceso profundo de control mediante una ostracismo político, por el cual no hay una sana permeabilidad social en la alternancia del poder llegando a convertirse en un sistema patriarcal, siendo afectado por una evolución social que apunta a una amplia participación política de todos los sectores, esto incluyendo a las mujeres aunque sea a un paso lento pero constante en la carrera por el empoderamiento.

El empoderamiento de las mujeres ha llevado a la discusión de leyes de acción afirmativa las cuales buscan generar equidad, dándole un gran peso a la participación de la mujer, así como una protección especial para las mismas, esto debido a que su participación y el desarrollo queda estancado por cuestiones sociales, de aquí es la diferencia entre leyes de jure y leyes de facto que reflejan las leyes que pretenden dar el enfoque de participación a la mujer pero que la sociedad no avala al tener factores culturales que no han evolucionado al compás de los marcos jurídicos que se han pretendido imponer.

Algunos ejemplos de estas leyes puede ser la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, la cual crea una separación entre un marco jurídico y la costumbre como se explica en el decreto 22-2008 en su artículo 9: Prohibición de causales de Justificación. En los delitos tipificados contra la mujer no podrán invocarse costumbres o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer. Esta ley de carácter afirmativo trata de darle protección a la mujer buscando una equidad que se impulsa desde la justicia, ya que la costumbre no las favorece.

Otro ejemplo es la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres” esta trata de impulsar el desarrollo integral de las mujeres de todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural, dando un mayor auge a la participación política y al desarrollo de las mujeres, pero no todas las leyes han sido aceptadas, un ejemplo es la Iniciativa 4974 en la cual se trató de impulsar la participación política de la mujer, pero que fue rechazada por el Congreso al atentar contra el estatus quo de los puestos de poder, quedando derogada con el argumento que atentaba contra la democracia sin el planteamiento que en el Estado guatemalteco cohabitan más mujeres que hombres.

A nivel comunitario la participación política depende de la costumbre que es respaldada por el Código Municipal (Decreto 12-2012) en su artículo 56 el cual le da validez a los usos, normas y tradiciones para su funcionamiento lo que deja ligado el acceso a los puestos políticos por medio de la costumbre, pero si la costumbre está ligada al patriarcado este sistema no permite la participación política de la mujer.

El empoderamiento de la mujer en nivel comunitario debe ligarse a un cambio gradual de la cultura, por lo que algunas organizaciones han trabajado en la capacitación política de la mujer y fomentado el cambio de perspectivas de la comunidad con programas como: cuotas de género a nivel comunitario donde algunas comunidades empiezan a aplicarlo, por consiguiente es pertinente entender las dinámicas de algunas organizaciones como en el presente caso de estudio, realizado en la organización red de mujeres del área rural de Quetzaltenango Ixoki’b No’j (RED). Donde también se investigó cuál ha sido la incidencia de esta organización para el cambio social en las comunidades que otrora solo visualizaban a la mujer como un sujeto familiar y no como un sujeto político empoderado por lo que es necesario conocer la perspectiva de las lideresas comunitarias con respecto a su participación en la organización.

7.1 La Construcción de la Participación Política de la Mujer en las Alcaldías Comunitarias del Municipio de Quetzaltenango a través de los Programas Ejecutados por la Organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki'b No'j

La participación política es la manera en que la población se involucra de manera proactiva en la resolución de los conflictos de su entorno social, efectuando cambios que llevarán a relacionarse más en la resolución de sus propios conflictos, proponiendo y monitoreando las soluciones; tomando en cuenta que la participación política actúa en dos vías que son de ejecutor y de receptor, también está estrictamente ligada a elaborar propuestas sobre cambios de cierta problemáticas y la supervisión o auditoría social de los elementos que componen el funcionamiento de los órganos públicos, de esta manera la participación política va a tener un rol social. Además, la participación actúa de una forma circular, al ir modificando una sociedad y al cumplir sus objetivos se vuelve hacer un análisis situacional de la sociedad para ver cuáles son los próximos cambios a realizarse en las mismas.

La participación política de las mujeres en las condiciones actuales de Guatemala, serían muy poco probables si no existieran actores exógenos que reorientaran la costumbre en dirección de una permeabilidad social (forma de entrar y salir del sistema político, así como la interacción de múltiples vías del sistema de clases sociales) más inclusiva. En comunidades del occidente de Guatemala se observa cómo la participación política de la mujer va de la mano con organizaciones que velan por el empoderamiento según E1.01/TS/M (2017), indica la experiencia que tiene sobre este tema pertenece a municipios de la cuenca del lago Atitlan en Sololá:

En el período mencionado ha habido avances significativos en la participación de las mujeres en los COCODE. Estos avances se deben en gran medida a que cada vez más mujeres reciben capacitaciones sobre Derechos Humanos, participación ciudadana y temáticas afines, muchas veces facilitadas por ONG. Esto es muy positivo porque las mujeres se empoderan y pierden el miedo de integrarse a estos

espacios, causado por la exclusión histórica de los espacios públicos que les ha impuesto el sistema patriarcal.

Las organizaciones participan de la mano con las comunidades creando una simbiosis donde los diferentes actores salen beneficiados de la relación, según E1.022/TS/M (2017): una gran inversión en recursos y promoción de estrategias políticas, son por organizaciones no gubernamentales, pues las instituciones del Estado no han hecho mayores acciones por promover el empoderamiento político de las mujeres, solamente generan programas sociales que promueven el asistencialismo, el paternalismo y el conformismo, de eso se mantienen en el poder. Las organizaciones al cumplir sus objetivos y el colectivo de mujeres al encontrar herramientas que favorezcan su empoderamiento político quedando intrínseco en relaciones de cooperación entre una organización y una agrupación o movimiento social, este es el caso de la organización Ixoki'b No'j y los colectivos de mujeres que forman parte de la misma.

La participación política de las comunidades queda ligada a la costumbre y respetado por el marco jurídico nacional pero dando un empoderamiento de sus propias necesidades a las comunidades, las alcaldías comunitarias según E1.02/TS/M, (2017) son: espacios desde donde se manifiesta la participación política, reconocidas legalmente y desde donde se ejerce la autoridad comunitaria y se toman decisiones de acuerdo a los intereses propios de las comunidades y en base a sus propias formas de gobierno. En donde a primera vista cualquier persona puede participar en la conformación de la misma, siendo una forma que un colectivo humano resolverá sus problemas. Sin embargo, estos espacios generalmente son ocupados por hombres, pues en muchas comunidades todavía se considera que las mujeres solamente pueden desenvolverse en el espacio privado.

Desde la perspectiva de participación comunitaria se demuestra que las organizaciones comunitarias han ido abarcando más a la participación política igualitaria según E1.02/TS/M, (2017):

Ha habido avances en cuanto a la vinculación de mujeres a estas estructuras, pero son muy pocas y aún menos quienes han tenido la oportunidad de estar a la cabeza de dichas estructuras, en el año 2014 por primera vez en la historia de las Alcaldías, se tenía a 6 mujeres liderando 6 alcaldías comunitarias, sin embargo, el año 2015 fueron 4 mujeres y en el año 2016, solamente hubo tres mujeres al frente, mientras que los 21 restantes fueron liderados por hombres.

Las organizaciones comunitarias están teniendo cambios en su visión de participación política, muchos de estos impulsados por las organizaciones, según E2.01/ORG/M (2017), en el caso de Ixoki'b No'j RED los programas ejecutados fueron para fortalecer las capacidades técnicas, políticas y metodológicas de los cuales se les dio acompañamiento a las organización que integran la RED, se les han dado significativos aportes para la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, entre ellos los documentos que refleja todas las necesidades de las mujeres que hicieron hincapié en la agenda de desarrollo municipal de las mujeres en donde la RED tuvo un papel bastante importante.

La participación de la organización Ixoki'b No'j RED ha impulsado mujeres a puestos que le han permitido plantear políticas según E2.01/ORG/M (2017): se conformó un plan de incidencia política de donde se desprende la propuesta para implementar políticas sobre cuotas de género dentro de las alcaldías comunitarias del municipio de Quetzaltenango; volviendo a la Red, una organización que no solo forma líderes políticos sino que también incide en crear políticas que abran el camino a la participación política de la mujer en forma de cuotas, para buscar de esta manera la equidad en el poder comunitario. Otro de los aportes que se realizó fue desde las diferentes necesidades que tienen las mujeres dentro de la RED Ixoki'b No'j para la construcción de la política municipal de género de Quetzaltenango.

Uno de los puntos más fuertes de la RED ha sido la formación de las mujeres líderes según E2.01/ORG/M (2017): los procesos formativos con diferentes líneas temáticas que tienen la finalidad de ir creando capacidades políticas y posicionamiento político

en las mujeres. Los procesos formativos que llevaron a cabo son relacionados a derechos humanos de las mujeres, a la defensa de territorio, a la defensa de otros recursos, expresión profesional y diversos temas más los cuales no solamente han estado a cargo de la organización SERJUS si no en otras organizaciones y de otros espacios en donde la RED también tiene presencia.

La formación política de las mujeres ha quedado ligada a cierto tabú que no permite la formación de muchas mujeres según E1.02/TS/M, (2017):

Son muy pocas las mujeres que han tenido oportunidad de irse formando, preparando y empoderando para tomar decisiones y ejercer el poder político, en las comunidades la participación de las mujeres generalmente se queda a nivel de simple espectadora, participante de un grupo motivada por una regalía, manipulada por ciertos líderes políticos hombres que solamente las utilizan cada cuatro años, para ganar votos y mantenerse o llegar al poder, pero su participación no ha trascendido ni ha generado niveles de conciencia que les permitan actuar políticamente para transformar su situación, condición y posición de género.

De modo que la mujer que no ha tenido la formación política adecuada sin seguir la línea del empoderamiento, se vuelve parte ethos servil (costumbre o conducta que parte a la conducta, carácter o personalidad de un actor social conllevándolo a la sumisión) en pro de la estructura patriarcal sirviendo al estatus quo coexistente.

7.2 La Participación Política de las mujeres en las Alcaldías Comunitarias a través de la Organización RED de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixokí'b No'j

La participación política de la mujer queda determinada a factores sociales el colectivo de mujeres aunque tenga el proceso de empoderamiento siempre sigue llegando al ostracismo social el cual limita la participación política de la mujer según E1.02/TS/M, (2017): Cuando las lideresas se fortalecen e incluso participan en las contiendas, tienen pocas probabilidades de ser electas por el imaginario sexista que

prevalece, que hace creer a la población que una mujer es menos capaz de llevar adelante asuntos públicos. Esto redirecciona hacia donde hay que apuntar, para volver más visible el empoderamiento de la mujer y la necesidad de cambiar esos patrones, por lo que hay que buscar otras instituciones que lleven a la participación en las alcaldías comunitarias.

Para entender las dinámicas de participación política del sector comunitario, hay que comprender que el poder en las comunidades está dividido en las alcaldías comunitarias y también en los concejos que representan a estos sectores según E1.02/TS/M, (2017): no solamente se puede hablar de las Alcaldías comunitarias, están también los COCODES, los COMUDES, los grupos organizados y otros espacios de participación ciudadana. Para lograr una participación más activa las mujeres tienen que tener más incidencia en las diferentes organizaciones comunitarias, así como incidencia en las alcaldías comunitarias. E1.02/TS/M (2017): sin embargo, ha habido avances, pero muy lentos, la mayoría de las mujeres no han tenido todavía la oportunidad de formarse y prepararse para desempeñar un cargo de participación política, pues las culturas patriarcales todavía las relegan exclusivamente al espacio privado. Por ello, ha sido un proceso lento, complejo y con pocos avances, pues se lucha contra un sistema patriarcal excluyente, donde las mujeres son consideradas como sujetos sociales mas no políticos.

A partir de las capacitación que han tenido las mujeres que son parte de la RED se observó una mayor participación en espacios de poder, ya no solo ligadas a las alcaldías comunitarias pero si de organizaciones que tienen injerencia en las mismas alcaldías comunitarias, según E2.01/ORG/M (2017), se tiene una participación en distintas organizaciones en una forma activa creando propuestas y ocupando espacios de poder dentro de las mismas, como lo son los Concejos de Desarrollo Departamental CODEDE, también se tiene participación en la Comisión Departamental de la mujer, en la coordinadora de organizaciones municipales a nivel del área rural de Quetzaltenango, en el colectivo de mujeres de Quetzaltenango, en la alianza de mujeres para el desarrollo integral, en la comisión de probidad y

transparencia departamental de Quetzaltenango y se tiene participación en otros espacios en donde se va logrando la oportunidad de que la RED tenga voz, presencia y se pueda visibilizar las necesidades de las mujeres. Los aportes son muchos cuando vemos todo lo que se ha hecho a veces no se valorizan o no se visibilizan, pero en el trabajo que ha venido teniendo la RED pues se refleja los esfuerzos. (E2.01/ORG/M,2017),

El proceso de capacitación tiene un cambio en el pensamiento de las participantes, así como el del entorno donde se desenvuelven según E1.02/TS/M (2017):

Las mujeres que se han capacitado, se han formado y tienen trayectoria de liderazgo o que han asumido el reto y lo han hecho de manera acertada, generalmente son mujeres que cuentan con el apoyo incondicional de su pareja o que son viudas, divorciadas o con hijos mayores, pues de lo contrario es aún más difícil poder desenvolverse en el ámbito público. Estas mujeres han influido para que otras mujeres se vinculen a estos espacios, pues les han abierto la brecha para la participación política.

El empoderamiento creado por la RED crea un efecto dominó en las organizaciones comunitarias, ya que mientras más mujeres miran el efecto que tiene la participación política de otras mujeres más se interesan en ser parte de ese cambio social y las comunidades van cambiando la perspectiva de tener lideresas, creando una conciencia hacia la igualdad política.

La participación política de la mujer refleja un alto grado de avance visualizado en la perseverancia que ha tenido un grupo de alcaldesas comunitarias de Quetzaltenango en el poder, según E1.02/TS/M (2017): tres de las alcaldesas de ciertas comunidades, han sido reelectas debido a la buena gestión que han realizado. Con ello volviéndose un ejemplo de la aceptación que han tenido en sus comunidades.

En el nivel Municipal, la participación política de la mujer ha tenido pocos avances en relación a políticas públicas como por ejemplo la propuesta de la RED de cuotas de

género en las alcaldías comunitarias según E2.01/ORG/M (2017) la municipalidad de Quetzaltenango no aprobó la presentación de un planteamiento fundamentado para la creación de una políticas pública de género aun demostrándole la aceptación que habían tenido estas políticas a nivel nacional y a nivel internacional, las cuotas de género es un primer avance buscan la igualdad de género, del cual hay que fortalecer para que se llega a una verdadera participación y no un cumplimiento de cuadros un claro ejemplo es E1.02/TS/M (2017) “En algunos municipios (como San Andrés Semetabaj) se ha alcanzado la paridad en la conformación de los COCODES a través de un Acuerdo Municipal por el cual un COCODE solo puede ser registrado en la municipalidad si presenta el mismo número de mujeres que de hombres” de esta manera el empoderamiento empieza creando cuadros y la labor es formar estos cuadros políticos para un empoderamiento real.

Pero la integración de las mujeres a las comisiones comunitarias no siempre crea empoderamiento, en muchos casos los puestos son para cumplir con cuotas de cuadros, delegando a la mujer a programas simples, donde no tengan mucha injerencia política, por lo que se crearon sistemas de contrapeso en las mismas comisiones, siendo uno de estos la secretaria de la mujer. Según E1.01/TS/M (2017): las mujeres quedan relegadas llegando a ser muy anecdótico que sus necesidades y demandas no lleguen a ser expresadas y mucho menos valoradas en el ejercicio de priorización de necesidades que le compete a Sistema de Concejos de Desarrollo. Por lo que es muy importante la capacitación y el acompañamiento en las primeras facetas de la inserción de la mujer en el sistema político para que consiga el empoderamiento pleno de sus derechos civiles y políticos.

Con la limitante que la organización se ha encontrado es la falta de interés de los políticos municipales por enmendar la situación de poder patriarcal en las comunidades, volviendo un sistema de opresión para la participación de la mujer pero en esta realidad también existen acciones a nivel comunitario en pro del fortalecimiento de la sociedad local como es el caso de Pacajá bajo, según E2.01/ORG/M (2017): en la alcaldía de Pacajá bajo incluyeron las cuotas de género,

50% mujeres y 50% hombres, esto ha sido muy importante para la comunidad, ya que les ha enseñado a gestionar, organizar, negociar y mediar con iniciativas que permitan la igualdad social las comunidades pueden buscar un desarrollo conjunto. Tomando todas las perspectivas de los sectores existentes dentro de la comunidad se crea una perspectiva de soluciones ya que se visualizan las verdaderas necesidades de los sectores representados en la integración de las subjetividades de los pensamientos según E2.01/ORG/M (2017): las mujeres piensan de manera diferente de cómo piensan los hombres, no siempre comparten las mismas ideas y los mismos ideales, ni las mismas necesidades entre hombres y mujeres. Por lo que las cuotas de género siguen siendo importantes para la comunidad, ya que impulsaría el camino a un plan de desarrollo común en los niveles comunitarios dando una verdadera participación.

La participación y visualización de las mujeres creará otros sectores de empoderamiento político, por consiguiente, las actividades realizadas de capacitación, promoción y planificación de propuestas políticas son importantes ya que E2.01/ORG/M (2017): “habiendo más mujeres dentro de no solo las alcaldías si no también dentro de las municipalidades y el mismo gobierno central, podría abrir otras brechas para las mujeres”.

7.3 El sujeto político de las mujeres en el acceso a las alcaldías comunitarias del municipio de Quetzaltenango

El sujeto político es aquel ser que se ha transformado y empoderado de sus derechos, visualizando las necesidades del colectivo social al cual pertenece y vislumbrando una solución colectiva a sus necesidades, poniendo en primera persona el pensamiento colectivo antes del individual, así que para hablar del sujeto político de las mujeres hay que pensar en mujeres empoderadas las cuales van a velar por su participación y de buscar sectores en los cuales se empoderen como colectivo y no de una forma individualizada.

Las maneras que las mujeres se vuelvan sujetos políticos es buscando espacios donde funcione como colectivo y que su voz y voto sean determinante en la toma de decisiones según E1.02/TS/M (2017):

Es necesario que la mujer se vaya vinculando a estructuras de manera secuencial, para que vaya adquiriendo capacidades y experiencias que les permitan llegar a la cabeza, llegando a estar bien preparadas y que realmente conozcan las funciones que deben realizar dentro de las mismas.

Creando un sistema de participación político legítimo ya que puede existir la legalidad, pero sin participación real la legitimidad nunca llega a cumplirse.

El sujeto social y la participación política quedan ligados a un entorno social que va a desenvolver las subjetividades en pro de un mejor funcionamiento de la sociedad. según E1.01/TS/M (2017) se puede alcanzar haciendo algunos cambios sociales los cuales son los siguientes:

Transformación del imaginario sexista (mujeres espacio privado del hogar, hombres espacio público y político). Para ello, es necesario:

- Capacitación a las mujeres sobre sus derechos, sobre participación política y el sistema legal que la posibilita. También sobre identificación de sus propias necesidades estratégicas, no solo prácticas, percibiéndose a sí mismas como sujetos de derechos, no solo en función del sostenimiento familiar.
- Formación de los hombres en nuevas masculinidades, rompiendo con el modelo patriarcal de hombre controlador, agresivo y único que puede emitir opiniones, tomar decisiones, manejar recursos etc.
- Sensibilización masiva a la población en general sobre estas temáticas.

La creación del sujeto político no solo es educando a la mujer en temas políticos y sociales, sino también al hombre para que entienda el amplio espectro de participación política que existe en las sociedades modernas.

La creación de sujetos políticos se logra con capacitaciones y talleres que les enseñen a las personas cuáles son sus derechos y obligaciones, en este punto se habla de enseñarle a los hombres y mujeres por igual cuáles son sus derechos y obligaciones, tratando de explicarles el marco jurídico que habla de participación política de la mujer según E1.02/TS/M (2017): es importante que existan Escuelas de formación política, ya que no se tiene este tipo de preparación, la cual debería de ser no solamente para las mujeres sino también para los hombres pues es necesario que la población conozca cuáles son sus derechos y sus responsabilidades cívicas y políticas.

Las escuelas deben actuar como focos, para fomentar el diálogo y la discusión de los problemas que afecten a las comunidades y de ahí formar a mujeres empoderadas de sus derechos que propongan acciones, para crear cambios en su comunidad y el de sus similares de esta forma se abrirá el camino de la participación activa y de la creación de sujetos políticos.

El sujeto político de las mujeres tiene que tener algunos factores de continuidad, para que un sujeto empoderado le transmita a nuevos sectores llegando a una alternabilidad del poder entre las diferentes organizaciones existentes o el traspaso generacional de poder, algunas personas llaman a este traspaso de poder como el fortalecimiento de titulares de derechos, según E1.01/TS/M (2017): las mujeres que ya forman parte de espacios de participación ciudadana o política, recibiendo formación para el desempeño de sus cargos desde la participación real, teniendo que tener acompañamiento de otras mujeres con experiencia.

La transmisión de conocimientos y de acciones se puede dar en orden generacional E1.01/TS/M (2017) una alternativa puede ser que: las mujeres que han formado parte del COCODE en años anteriores asesoren a las que se integran ya que hay muchos aspectos y situaciones que han vivido que pueden ayudar a sus compañeras a enfrentar de mejor manera la misión confiada. El empoderamiento de estos sujetos debe de darse en un formato multinivel y multidireccional.

La verticalidad para escalar puestos de poder tiene que ser de arriba hacia abajo y viceversa para poder encontrar un buen acceso al poder y una alternabilidad del mismo, con esto se busca la representatividad de la mujer que al crear un programa de transmisión de conocimientos logran un sistema de transición de poder vertical ya que las asesorías van a buscar un seguimiento de las políticas o acciones creadas por las anteriores lideresas, de esta manera la representatividad no solo queda ligada a una persona si no al colectivo mujer llegando a ser visualizadas como un grupo empoderado.

Las mujeres en Quetzaltenango se pueden considerar sujetos políticos desde la perspectiva de la participación si se tienen factores como la apertura a espacios políticos que permitan ejecutar demandas y poder optar a cargos de poder pero esto se debe a la formación y procesos que han tenido las mujeres para poder saber cuáles son sus derechos y las demandas que puedan tener según E1.02/TS/M (2017), tanto hombres como mujeres tienen las mismas capacidades para poder ejercer el poder político y generar procesos de transformación social que persigan el desarrollo de sus comunidades, sin embargo las oportunidades que las mujeres han tenido han sido condicionadas, limitadas o negadas, pero las pocas mujeres que lo han logrado, están dando ejemplo de que si es posible que las mujeres estén en esos espacios.

Las mujeres siempre son sujetos políticos según E1.02/TS/M (2017): en la medida que su participación, aun con las limitantes que pueda presentar, está provocando reacciones y cambios en los diversos espacios. determinando que el sujeto político de las mujeres está latente en la sociedad, hay que crear las condiciones para que este se fortalezca. Como expone E1.02/TS/M (2017):

No cabe duda que es necesario fortalecer a las mujeres como sujetos políticos para que ejerzan su participación en los sentidos que se han explicado: representando los intereses estratégicos de las mujeres, incidiendo de forma efectiva en las

instituciones públicas con estos objetivos estratégicos y llegando a ocupar todos los cargos ciudadanos y políticos en las mismas condiciones que los hombres.

De tal manera el sujeto político es existente en la sociedad, pero hay que fomentarlo, al existir un sujeto político fuerte, empoderado, este pueda buscar las condiciones de mejorar su sociedad buscando la reestructuración de patrones sociales que han llevado a la invisibilización de los derechos de la mujer.

7.4 Análisis general de resultados

Según los resultados obtenidos en las entrevistas, la participación política de la mujer tiene la característica de existir gracias al apoyo de organizaciones no gubernamentales, que tienen la visión de enfocarse a promulgar la equidad de género fortaleciendo a las organizaciones comunitarias. Obsérvese que la sociedad está estancada en temas de empoderamiento igualitario, por lo que es necesario que órganos exteriores a los de la propia sociedad gestionen procesos que aceleren el empoderamiento de las mujeres.

Según los profesionales el empoderamiento de la mujer está ligado a la formación que las mismas han tenido. La participación también se puede dar, sin embargo si los patrones del patriarcado establecen los puestos que se logren, estas van a quedar designadas a lugares donde no se pueda expresar ningún poder, dejando la participación en simple cuotas de cuadros, los cuales van a darle más poder a unos cuantos volviéndose inverso a lo que pretenden las organizaciones, por consiguiente la formación y educación formal van a ser el camino para que las mujeres se logren empoderar, tener mayor participación de forma activa y real; el grupo de integrantes de la RED hablan sobre la formación que han tenido y lo que les ha favorecido para poder comprender los derechos que tienen y su papel adentro de la sociedad, el grupo afirma tener más participación después de haber pasado por los procesos de formación, al interiorizar con las respuestas sobre puestos políticos o logros que han tenido se puede observar que el empoderamiento ha sido amplio logrando una

influencia en otras organizaciones de poder que controlan las decisiones comunitarias.

La educación no solo se expresa para las mujeres, ésta también llega a los hombres los cuales deben modificar los pensamientos arraigados a la cultura para crear un verdadero cambio en la sociedad. El cambio es una de las premisas de la organización, así como de los profesionales, ya que muchas veces son los hombres los que apoyan a las esposas, madres, compañeras a tomar la decisión de afrontar el reto de formarse y empoderarse, esta es la mayor conclusión a la que se llega luego de la formación y al analizar que también ésta es en pro de la sana convivencia.

Uno de los puntos en las entrevistas es la forma de poder y control en las comunidades, es importante conocer la estratificación social en el poder de las mismas, por consiguiente muchos de los enfoques no solo son llegar a las alcaldías si no también llegar a los concejos de desarrollo, estos tienen el poder para crear los lineamientos que se van a seguir en los siguientes años es por esto que muchos de los esfuerzos que salen a relucir en las entrevistas son en relación al empoderamiento multinivel, para poder apoyar al cambio de paradigmas en las comunidades desde organizaciones externas a la organización interna comunitaria.

La implementación de cuotas de género en las comunidades es uno de los proyectos que la RED menciona, en este aspecto se siente un cierto sesgo entre la alcaldía con la organización al calificar de no querer optar a las cuotas en las comunidades, este proyecto impulsado por la RED no ha tenido ninguna repercusión en la alcaldía del municipio de Quetzaltenango, aun teniendo una investigación fundamentada y teorizada, esto según la organización es un reflejo de la sociedad patriarcal que no deja avanzar la participación política de las mujeres, demostrándole a la alcaldía que las comunidades que aceptaron voluntariamente las cuotas, han tenido un mejoramiento sustancial en la participación política de las mujeres y las alcaldesas llegaron a ser reelectas por el trabajo tan eficiente que lograron en sus comunidades. El sujeto político siempre es latente, pero hay que fomentarlo, es una de las premisas más relevantes en los resultados, teniendo en cuenta que el sujeto político hay que

enfocarlo en lo comunitario, formándolo con capacitaciones secuenciales y empoderándolo con los saberes de las lideresas que traspasaron el poder. La verdadera forma de mantener el poder es conociendo las resoluciones de problemáticas y como actuaron las antiguas lideresas por eso es importante el sistema de comunicación que mantiene la RED donde pueden dialogar sobre resolución de conflictos y buscar soluciones entre las mujeres.

El pensamiento de las mujeres es diferente al de los hombres ya que ambos tienen diferentes perspectivas de los intereses adentro de una comunidad, es por eso que la participación política activa de las mujeres es tan importante ya que hay problemáticas que quedan invisibilizadas si solo un sector toma el poder, pero si todos participan es mejor para conocer el amplio espectro de problemáticas y soluciones que acompañan la vida en la comunidad.

VIII CONCLUSIONES

1. La participación política de la mujer está ligada a factores sociales como la cultura patriarcal. Por lo que es reestructurada por la misma sociedad en factores endógenos. Si esto no se consigue, se necesita una organización que reestructure estos factores, inyectando nuevas subjetividades de forma exógena al pensamiento colectivo local.
2. El empoderamiento de la mujer en las comunidades de Quetzaltenango, está ligado al acompañamiento que las Organizaciones no gubernamentales les ofrecen, funcionando en un sistema mutualista del cual las mujeres salen beneficiadas por las capacitaciones que proponen y las organizaciones al poder cumplir con las cuotas de participación y de desarrollo que necesitan para su funcionamiento.
3. La participación política está ligada con la formación, capacitaciones y experiencias que las mujeres participantes de la RED puedan compartir dentro de la organización y la multiplicación de conocimientos en sus comunidades a otras mujeres.
4. La justicia es diferente a la cultura, por consiguiente, se crearon leyes que dieron avance a políticas afirmativas que le dan empoderamiento a la mujer en el sistema social guatemalteco, estas políticas tratan de dar un contrapeso a la equidad inexistente en Guatemala.
5. La creación de las cuotas de género es un factor que apoya a la participación política de la mujer, pero tiene que estar en un proceso de acompañamiento a las mujeres que lleguen a cargos públicos para que estas no se conviertan en cuotas para llenar cuadros y queden invisibilizadas.

6. El sujeto político existe en las comunidades, pero hay que formarlo y potenciarlo para que este se desarrolle y crezca de lo contrario se minimizará o se convertirá en un ethos servil del sistema patriarcal.

IX RECOMENDACIONES

1. El Estado debe impulsar los cambios culturales de las comunidades para que sean más rápidos. De lo contrario, si se deja que los cambios evolucionen naturalmente el proceso va a ser más lento que lo esperado en una sociedad moderna.
2. El Estado debe crear políticas que promuevan la participación política de las mujeres y no delegar esta tarea a sectores de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, el Estado debe apostar por una mayor participación en el empoderamiento comunitario de la mujer.
3. Debe existir una unidad metodológica para los procesos de socialización de los avances que han tenido las participantes en puestos de poder, creando un documento que recopile los avances de las mujeres, así como algunos manuales que ayuden a entender los procesos de construcción de empoderamiento a otras mujeres.
4. El Estado debe mejorar el marco de justicia tratando de favorecer el empoderamiento de las mujeres, esto para promulgar políticas afirmativas las cuales busquen como principal interés un cambio en el paradigma de la sociedad patriarcal.
5. Debe apostarse por un sistema de capacitación que forme a las mujeres, para desenvolverse mejor en los espacios de poder esto fortalecerá las cuotas de género, ya que sin las capacidades necesarias de líder las cuotas de género solo crean sujetos serviles para la sociedad patriarcal.
6. Identificar las estructuras de poder, para potencializar a las sujetas policías y que sean eficientes adentro de estas estructuras y las modifiquen abriendo el camino para las mujeres que estén atrás de ellas.

X FUENTES CONSULTADAS

Libros y Textos:

- Ascencio, J., BA TIUL, K., Garoz, B. & Yagenova, S. (2009). Los movimientos sociales frente al estado, la democracia y los partidos políticos, Guatemala: FLACSO.
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2014). Situación del Sector Turismo en Guatemala 2013-2014, Guatemala: Asociación de investigación y Estudios Sociales.
- Bitar, S. (2014). Las tendencias mundiales y el futuro de América Latina, Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- BOISIER, S. (1999). DESARROLLO (LOCAL): ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?, Santiago de Chile.
- Boron, A. (2004). Imperio e Imperialismo: Una Lectura Crítica de Michael Hardt y Antonio Negri, Argentina: Editorial: Gráficas y Servicios S.R.L. Quinta Edición.
- Castoriadis, C. (1997). EL IMAGINARIO SOCIAL INSTITUYENTE. Editorial Zona Erógena.
- Colussi, M. & Paniagua, W. (2014). La Construcción del Sujeto Político Joven. Guatemala.
- Cruells, M. (2009). Revisión crítica del concepto de Institucionalización: Distinción analítica y aplicación en tres movimientos sociales. Barcelona.
- Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de Estocolmo, en colaboración con International IDEA. (2008). SISTEMAS ELECTORALES DE CUOTAS DE GÉNERO Y SU APLICACIÓN EN EUROPA. Bruselas.
- Durkheim, E. (1897). La División del Trabajo Social.
- Engels, F. (1884). El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, Barcelona: Editorial Marxistas Internet Archive.
- Fanon, F. (1963). Los Condenados de la Tierra.
- Jaquette, j. (S.F.). Los movimientos de mujeres y las transiciones democráticas en américa latina,

- Landry, V. (2011). Migración y Cambios Sociales en Guatemala: Familia transnacional y mujer. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Marshall, T. H. (1991). Ciudadanía y Clase social, Inglaterra: Cambridge.
- Martínez, M. (2007). Transformando La Sociedad, Historia Del Fórum Feminista María De Maeztu, España.
- Montero, M. (2004). Introducción a la psicología comunitaria desarrollo, conceptos y procesos. Buenos Aires: Editorial: Paidós.
- Mouffe, C. (1999). El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical, Barcelona: Editorial: Paidós.
- Rodríguez, G. (2011). Participación política, persecución y exilio, México.
- Žižek., S. (2000). Mirando el Sesgo: Una Introducción a Jacques Lacan a Través de la Cultura Popular. Buenos Aires. Editorial: Paidós.

Tesis Inéditas:

- Bodeleón, E. (1998). La Igualdad y el Movimiento de Mujeres: Propuestas y Metodología para el Estudio del Género. Barcelona. Universitat Autònoma de Barcelona. Recuperado de: http://www.icps.cat/archivos/WorkingPapers/WP_I_148.pdf?noga=1
- Bolívar, H. A. (2005). Relaciones que Dan Origen a la Familia. Medellín: Universidad de Antioquia Medellín. Recuperado de: <http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/348/1/RelacionesOrigenFamilia.pdf>
- Buch, M., & Turcios, M. (2003). Vulnerabilidad Socio ambiental: Aplicaciones para Guatemala. Guatemala. Recuperado de: <http://biblio3.url.edu.gt/IARNA/SERIETECNINCA/9.pdf>
- López Cañas, R. E. (2014). Identidad Cultural de los Pueblo Indígenas. Guatemala. Universidad Rafael Landívar. Recuperado de: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/01/Lopez-Ricardo.pdf>
- Gallegos Vázquez, R. (2003). LOS CONCEPTOS “INDIO” Y “LADINO”: CONSTRUCCIONES HISTÓRICO SOCIALES DEFINIDAS POR SUS RELACIONES. Quetzaltenango: Universidad Rafael Landívar Campus Quetzaltenango. Recuperado de:

<http://www.url.edu.gt/PortalURL/Archivos/83/Archivos/Departamento%20de%20Investigaciones%20y%20publicaciones/Articulos%20Doctrinarios/Pol%EDticas/Conceptos%20de%20indio%20y%20ladino.pdf>

Artículos en Línea:

- Abadía, D. (2013). Participación política de la mujer en Guatemala. Recuperado de: <http://www.analistasindependientes.org/2013/06/participacion-politica-de-la-mujer-en.html>
- Alarcón, C. (2011, 1 de abril). La evolución política de la mujer en nuestro país. Guatemala, Plaza Pública. Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-evolucion-politica-de-la-mujer-en-nuestro-pais-0>
- Avilés, P. (2016). Igualdad de Género en Guatemala ¿por dónde empezar?, Guatemala, brújula. Recuperado de: <http://brujula.com.gt/2016/02/02/igualdad-de-genero-en-guatemala-por-donde-empezar/>
- Banco Mundial. (2016). Guatemala Panorama general. Recuperado de: <http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>
- Castañeda, J. M. (2016, 2 de marzo). La igualdad de género en Elecciones crea controversia en el Congreso. Guatemala. Recuperado de: <http://www.soy502.com/articulo/paridad-detiene-aprobacion-reformas-electorales>
- Del Cid, J. (2014, 24 de enero). La participación política de las mujeres guatemaltecas. Guatemala. Recuperado de: <http://brujula.com.gt/2014/01/24/la-participacion-politica-de-las-mujeres-guatemaltecas/>
- Emisoras Unidas. (2015). De 22,400 aspirantes a cargos públicos inscritos 3,600 son mujeres. Guatemala. Guatemala. Recuperado de: <https://emisorasunidas.com/noticias/nacionales/22400-aspirantes-cargos-publicos-inscritos-3600-son-mujeres/>
- eumed.net (2015) Niveles de Participación Ciudadana en las Políticas Públicas: una Propuesta para el Estudio de Mecanismos Institucionales de Participación. México. Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/02/mivc.htm>
- Lima Soto, R. (1995). Aproximación a la Cosmovisión Maya, Guatemala. Universidad Rafael Landívar e Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales

- (URL-IDIES). Recuperado de:
<http://www.url.edu.gt/PortalURL/Biblioteca/Contenido.aspx?o=3850&s=49>
- NATIONAL GEOGRAPHIC. (2014). La Mujer en la Primera Guerra Mundial ¿Un Nuevo Camino Hacia la Igualdad? Recuperado de:
<http://nationalgeographic.es/noticias/la-mujer-en-la-primera-guerra-mundial-noticia>
 - Organización de Estados Iberoamericanos. (2014). Organización de Estados Iberoamericanos. Recuperado de:
<http://www.oei.es/historico/noticias/spip.php?article2163>
 - Ordoñez, A. (2014, 23 de julio). Participación política de la mujer: Guatemala aún con rezagos. Recuperado de: <http://www.soy502.com/articulo/participacion-politica-mujer-guatemala-aun-rezagos>
 - Prensa Libre. (2016). Paridad y Pauta son Freno a Ley Electoral. Guatemala. <http://www.prensalibre.com/paridad-y-pauta-son-freno-a-ley>
 - Prensa Libre. (2015). TSE fija padrón electoral en 7 millones 556 mil votantes. Guatemala. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/mujeres-superan-a-hombres-por-592-mil>
 - Prensa Libre (2016). Paridad en Ley Electoral desata discordia en el Congreso. Guatemala. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/ley-electoral-sin-acuerdos-en-el-congreso>
 - Prensa Libre. (2016). Población supera los 17.1 millones. Guatemala. Recuperado de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/poblacion-supera-los-171-millones>
 - Publinews. (2016). Diputados rechazan cuota de paridad y fijan tope de curules. Recuperado de: <https://www.publinews.gt/gt/guatemala/2016/03/30/diputados-rechazan-cuota-paridad-fijan-tope-curules.html>
 - Publinews. (2016). Diputados rechazan cuota de paridad y fijan tope de curules. Recuperado de: <https://www.publinews.gt/gt/guatemala/2016/03/30/diputados-rechazan-cuota-paridad-fijan-tope-curules.html>
 - Publinews. (2016). Enmienda por cuota de género divide a diputados. Recuperado de: <https://www.publinews.gt/gt/guatemala/2016/03/01/enmienda-cuota-genero-divide-diputados.html>

- RAE. (2014). Diccionario de la lengua española (vigésimotercera ed.). Madrid: Real Academia Española.
- RAE. (N.E. de N.E. de 2014). Diccionario de la Real Academia Española. (vigésimotercera ed.). Madrid: Real Academia Española. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae/?val=etnia>

Reglamentos y Documentos Legales:

- Alford, C. (2016). Las Cuotas de Género. Acelerando una Representación Justa de las Mujeres en las Instituciones Políticas. Quetzaltenango. Editorial: SERJUS.
- Código Municipal (Decreto 12-2012). (2012)
- Constitución Política de la República de Guatemala. (1985)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1979)
- Declaración de Beijing y la PAM (1995)
- INE. (2013). Caracterización República de Guatemala. Guatemala. Recuperado de:
<https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/5eTCcFIHErnaNVeUmm3iabXHaKgXtw0C.pdf>
- Iniciativa de Ley: reformas a la ley de partidos políticos, 4974 (Tribunal Supremo Electoral 15 de Julio de 2015).
- Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer Decreto 22-2008. (2008)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1976)
- PNUD. (2016). Informe Regional sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso. New York. Recuperado de:
http://www.cl.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/IDH/UNDP_RBLAC_IDH2016Final.pdf
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 PNPDIM. (2009)

- SEPREM. (2009). Política Nacional De Promoción Y Desarrollo Integral De Las Mujeres Y El Plan De Equidad De Oportunidades 2008-2023. Guatemala. Recuperado de http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Derechos%20Humanos/Politica%20Promoci%C3%B3n%20y%20desarrollo%20Mujeres%202008-2023.pdf

XI ANEXOS

11.1. Entrevista

11.1.1. Entrevista Grupo de Académicos



Universidad Rafael Landívar
Campus Quetzaltenango
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales.

Esta entrevista pretende el enriquecimiento de conocimientos y la recolección de datos sobre la participación política de la mujer en el área de Quetzaltenango, para la tesis titulada "La Organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki'b No'j (RED) y la participación política de la mujer en las alcaldías comunitarias de Quetzaltenango 2010-2015."

Los datos recabados servirán para analizar cómo se ha desarrollado la participación política de la mujer en el área de Quetzaltenango, por lo que es importante el acercamiento con profesionales que conozcan y manejen la temática antes titulada.

Se solicita responder las siguientes preguntas de forma concreta exponiendo su conocimiento sobre esta temática.

Tesista: Pablo César Ixcot Pérez.

Carné: 16484-08

1. **¿Cuál es el panorama actual de la participación política de la mujer en alcaldías Comunitarias de Quetzaltenango?**
2. **¿Cuáles han sido los avances de la participación política de la mujer a nivel Comunitario entre el año 2010-2015?**
3. **Considerando que la participación política es un proceso escalonado que se logra con el empoderamiento de forma secuencial de un colectivo de mujeres. ¿cómo considera que se aplica la participación política de la mujer en las Comunidades?**
4. **¿Cuál ha sido la incidencia política de las mujeres en las alcaldías comunitarias del Municipio Quetzaltenango con relación a la participación política entre el año 2010-2015?**
5. **Observando las Comunidades del Municipio de Quetzaltenango que tienen participación activa de mujeres ¿de qué manera se ha impulsado la participación política de las mujeres?**
6. **¿Cuál ha sido el proceso de empoderamiento de las mujeres en las Comunidades del Municipio de Quetzaltenango?**
7. **¿Qué factores considera importantes para que la mujer se fortalezca como sujeto político dentro de las alcaldías comunitarias de Quetzaltenango?**
8. **¿Podría considerarse a la mujer quezalteca como un sujeto político dentro de las alcaldías comunitarias de Quetzaltenango?**

11.1.2. Entrevista grupal Integrantes de la RED



Universidad Rafael Landívar
Campus Quetzaltenango
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
Licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales.

Esta entrevista pretende el enriquecimiento de conocimientos y la recolección de datos sobre la participación política de la mujer en el área de Quetzaltenango, para la tesis titulada “La Organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki’b No’j (RED) y la participación política de la mujer en las alcaldías comunitarias de Quetzaltenango 2010-2015.”

Los datos recabados servirán para analizar cómo se ha desarrollado la participación política de la mujer en el área de Quetzaltenango, por lo que es importante el acercamiento con profesionales que conozcan y manejen la temática antes titulada.

Se solicita responder las siguientes preguntas de forma concreta exponiendo su conocimiento sobre esta temática.

Tesista: Pablo César Ixcot Pérez.

Carné: 16484-08

- 1. ¿De qué manera se impulsa la participación política de las mujeres en las alcaldías comunitarias a través de la Organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki’b No’j?**
- 2. ¿De qué manera se construye el sujeto político de las mujeres en el acceso a las alcaldías comunitarias del Municipio de Quetzaltenango?**
- 3. ¿Cómo se constituye la participación política de la mujer en las alcaldías comunitarias del Municipio de Quetzaltenango a través de los programas ejecutados por la organización Red de Mujeres del Área Rural de Quetzaltenango Ixoki’b No’j?**

11.2. Listado de Integrantes de la entrevista grupal

Tabla 2: Listado de Integrantes Entrevista Grupal

Nombre de la integrante.	Organización o comunidad.
Vilma Villagrán	Pacajá Bajo
Thelma Hernández	Tierra Colorada Baja
Martha Lidia Castro de Velásquez	Alcaldía y COCODE de Pacajá zona 9 y zona 10 del cantón Pacajá
Viviana López	Secretaria de la RED
Irma Yolanda Tuc	COMUDE
Fidelia Nimatuj	Valle de Palajunoj cantón Xecaracoj, Ex Alcaldesa Comunitaria
Vilma de León	SERJUS
Alicia de Maldonado	RED

11.3. Fotografías



Fotografía 1 Capacitaciones de SERJUS para la RED Fuente: Elaboración propia



Fotografía 2 Entrevista Colectiva a la RED Fuente: Elaboración propia



Fotografía 3 Grupo Participante Fuente: Elaboración propia